

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

7 de julio, 2011

ACTA No. 2103-2011

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Joaquín Jiménez Rodríguez
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Julia Pinell Polanco

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Ramiro Porrás Quesada, con justificación
José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

INVITADOS: Ana Iveth Rojas, Evelyn Siles, Alvaro García, Diego Morales y
Marino Sanchez, miembros del Tribunal Electoral Universitario.

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta y ocho minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2103-2011 de hoy 7 de julio del 2011. Tenemos como primer punto la aprobación de la agenda. ¿Hay observaciones? No habiendo observaciones a la agenda, procedemos con el siguiente punto.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2101-2011

III. CORRESPONDENCIA

1. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre "Justificación de ausencia en la sesión del día 7 de julio". REF. CU. 407-2011
2. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre "Solicitud Modificación Transitorio Reglamento General Estudiantil". REF. CU. 392-2011
3. Nota del señor Carlos Morgan, sobre "Respuesta al Informe de la Auditoría Interna DTIC-2010-01, Estudio sobre el cumplimiento de la implementación normativa 2-2007-CO-DFOE, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información en la UNED". REF. CU. 393-2011
4. Nota de la Encargada de Graduación sobre "Cronograma y lista de graduandos de la II Promoción del 2011". REF. CU. 394-2011
5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre "el análisis de las políticas de lo que debe ser la Extensión Universitaria y atender la problemática planteada por algunos funcionarios de esa Dirección". REF. CU. 395-2011
6. Solicitud del señor Orlando Morales, Consejal Externo, para atender dictámenes de la antigua Comisión de Innovación. REF. CU. 396-2011
7. Nota del Centro de Educación Ambiental sobre "Políticas Ambientales de la UNED". REF. CU. 398-2011
8. Nota del señor Orlando Morales, Consejal Externo, en la que hace donación de algunos libros de su autoría y otros que fueron promovidos por el suscrito al CIDREB. REF. CU. 401-2011
9. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre "Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto". REF. CU. 402-2011
10. Nota del Consejo Editorial sobre "Fecha de vencimiento del periodo del nombramiento como miembros externos del Consejo Editorial de Alberto Cañas Escalante, Inés Trejos de Montero y Rafael Cuevas Molina". REF. CU. 403-2011
11. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre "Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto". REF. CU. 404-2011
12. Solicitud de los Presidentes de las Federaciones de Estudiantes de la UNED, UCR, UNA e ITEC para participar y convocar a CONARE ampliado en el momento en que se discuta el tema de préstamo del Banco Mundial. REF. CU. 405-2011

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud de la señora Ilse Gutierrez para darle un reconocimiento al señor Paul Rueda por su cargo como Magistrado en la Sala Constitucional.
2. Informe de la señora Grethel Rivera sobre el Foro de Posgrados.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para asistir a la XCIII Sesión Extraordinaria del CSUCA en Tegucigalpa, Honduras. REF. CU. 399-2011
2. Solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre la Universidad Carlos III de Madrid (España) y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) para la ejecución del proyecto denominado “Red Eureka”: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”. REF. CU. 400-2011
3. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre los candidatos a las plazas vacantes del TEUNED. REF. CU. 389-2011
4. Vista de los miembros del TEUNED para exponer la posición de este Tribunal con respecto a la propuesta de modificación del Reglamento Electoral Universitario. (Hora: 10:15 am) REF. CU. 366-2011
5. Reconocimiento al señor Paul Rueda por su cargo como Magistrado en la Sala Constitucional.
6. Felicitación al señor Julio Calvo, nuevo Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
7. Visita del señor Víctor Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado. (Hora: 11:00 am)
8. Visita de la señora Yelena Durán, Directora de Extensión. (Hora:12:00 pm)
9. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
10. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez sobre “Comisión de análisis de observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”. REF. CU. 390-2011

11. Nota de la Auditoría Interna sobre las dos denuncias sobre casos específicos que fueron conocidos, acordados y trasladados a la Rectoría mediante acuerdo tomado en la sesión 2035-2010, del 20 de mayo del 2010, y a la fecha dichos casos no han sido resueltos por parte de la Rectoría. REF. CU. 315-2011
12. Nota de la Dirección de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre el informe de trabajo del análisis y propuesta para la apertura de carreras de ingeniería en la UNED. REF. CU. 290-2011
13. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
14. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
16. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
18. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011

19. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Valoración del Plan de Estudios Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”. REF. CU. 081-2011
20. Dictamen de la Comisión de Innovación sobre “Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores”. CU.CI.2011-004
21. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
22. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 467-2010
23. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466-2009, 477-2009 y 341-2011
24. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
25. Análisis sobre la Universidad Técnica Nacional.
26. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
27. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia”. REF. CU. 260-2010
28. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
29. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
30. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. REF. CU. 241-2010

31. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. CU-CPDA-2010-103
2. Preocupación externada por el señor Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales. CU-CPDA-2011-013
3. Aprobación de la modificación del Art. 22 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-022
4. Modificación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-023
5. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
6. Modificación al Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de carrera Profesional, electo por este Consejo Universitario. CU-CPDA-2011-026
7. Informe de gestión de la Sra. Eugenia Chaves, durante el periodo que fungió como Directora de la Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDA-2011-029
8. Informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica. CU-CPDA-2011-033
9. Titularidad de los materiales didácticos producidos por la UNED y la remuneración respectiva. CU-CPDA-2011-048
10. Imposibilidad de la Comisión de tomar un acuerdo en relación al Plan de Estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales. CU-CPDA-2011-051
11. Informe de Labores del 2010 del señor Roger Ríos Duarte, Coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) CU-CPDA-2011-053
12. Estudio realizado por el CIEI referente a las plataformas tecnológicas. CU-CPDA-2011-054

13. Informe de Labores 2010 del señor Roberto Román, enfocado a las necesidades académicas de la Universidad. CU-CPDA-2011-055
14. Iniciativa de la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional para crear la cátedra Interuniversitaria "Rodrigo Carazo Odio". CU-CPDA-2011-061

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Uso del carnet estudiantil. CPDEyCU-2010-027
2. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
3. Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricenses 2010-2011. CPDDEyCU-2010-040
4. Informes de estudios presentados por la Dra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, titulados "Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro de Turrialba" y "Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba". CPDEyCU-2011-002
5. Petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos, quien solicitó que se le exonerara del pago del arancel de cuota estudiantil. CPDEyCU-2011-003
6. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005
7. Compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales. CPDEyCU-2011-006

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones. CPDOyA-2011-004
2. Presupuesto propio de cada Escuela. CPDOyA-2011-011
3. Régimen de Dedicación Especial. CPDOyA-2011-012
4. Informe de Labores 2005-2009 del Vicerrector de Planificación. CPDOyA-2011-006
5. Propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores. CPDOyA-2011-013
6. Valoración de la propuesta para la separación de la carrera universitaria profesional en: Régimen profesional Académico y Régimen Profesional Administrativo". CPDOyA-2011-018
7. Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CPDOyA-2011-027

8. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, en el caso particular de los funcionarios de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2011-028

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa. CU. CPP-2010-031
2. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002
3. Estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. CU.CPP-2011-009
4. Arancel para los trámites de solicitud de estudio y graduación para el grado académico de licenciatura. CU.CPP-2011-018
5. Informe del Despacho MOORE STEPHENS Gutierrez Marín & Asociados. CU.CPP-2011-025
6. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, desglose del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los Programas Jóvenes Empresarios, Agenda Joven, Convenio UNED-CONARROZ, Convenio UNED-IMAS/BNCR. CU.CPP-2011-029

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
6. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
7. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015
8. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004
9. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006

10. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
8. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
9. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

II. APROBACION DE ACTA No. 2101-2011

ORLANDO MORALES: Tenemos el acta No. 2101-2011 para aprobación.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una duda con respecto a lo acordado con la audiencia que se le va a dar a Gabriela Ortega, porque aquí el acuerdo está diciendo que se va a nombrar una Comisión para que escuche el proyecto, pero ayer Grethel preguntó si este proyecto iba a ser evaluado o no y aquí en algún momento se dice que es lo que estoy tratando de buscar, que esa es la gran duda que tengo.

ORLANDO MORALES: Si hay alguna duda y algunos de nosotros pasamos a veces más ocupados pensando que recordando cosas, si doña Ana Myriam tiene presente eso, que nos aclare qué fue lo que pasó.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Yo también tengo la duda, pero pareciera que el acuerdo es claro. El acuerdo dice en la página 19):

“SE ACUERDA:

1. *Desestimar el dictamen O.J.2011-164 de la Oficina Jurídica, en el que recomienda que se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Gabriela Ortega.*
2. *Acoger el recurso de revocatoria planteado por la Sra. Gabriela Ortega, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2094-2011, Art. II, inciso 12).*
3. *Derogar el acuerdo tomado en sesión 2094-2011, Art. III, inciso 12), celebrada el 17 de mayo del 2011, en el que se declaró infructuoso el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.*
4. *Continuar con el concurso para la selección del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, a efectos de cumplir con los principios de equidad.*
5. *Conformar una comisión para que realice la entrevista a la Sra. Ortega y evalúe el proyecto respectivo.*

ACUERDO FIRME”

ORLANDO MORALES: Sí recuerdo que ese fue el acuerdo y creo que se dijo que la Comisión serían los 4 miembros internos.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con esto, más adelante se conforma la Comisión precisamente en el Art. III, inciso 1-b), y la duda que tenía acá precisamente fue a raíz de lo que ayer manifestó doña Grethel, ya que según está establecido por la normativa y según lo que dice el acuerdo, procedería entonces la calificación del proyecto y la entrevista para efectos que la Oficina de Recursos Humanos envíe a Plenario los resultados de dicha evaluación y sea votada en el momento oportuno.

ORLANDO MORALES: Eso fue lo que yo hasta el momento entendí, parece razonable.

GRETHEL RIVERA: Sobre la misma duda de que nosotros lleváramos una “metodología” en el manejo de estos concursos y me corresponde a mí coordinar esa Comisión. Entonces tenía la duda de que si va a seguir el mismo procedimiento de los demás concursos o va a ser nada más que ella venga y presenta y nosotros elevamos un informe al Consejo Universitario.

Don Joaquín nos había aclarado eso y tal vez él pueda ayudarnos con eso.

JOAQUIN JIMENEZ: Justamente podría ser que se tenga que aclarar este acuerdo porque al no existir la terna, entonces el concurso no continúa porque la terna legalmente no podía continuar, pero como el Consejo Universitario puede tomar decisiones sobre eso, entonces, la decisión que tomó es que el Consejo valoraría la posibilidad de nombrar a doña Gabriela Ortega.

Es simplemente establecer un procedimiento para valorar la posibilidad de que este Consejo nombre a Gabriela Ortega. No se sigue el asunto en Recursos Humanos, no tiene que volver ahí de ninguna manera. Eso se logra con esta Comisión que se conformó, que efectivamente en la Comisión vamos a estar los 4 internos y don Luis Guillermo había indicado que él quería participar en esa discusión para invitar a doña Gabriela para que presente su proyecto en esa Comisión y que la Comisión entregue un informe a Plenario y Plenario toma la decisión.

No se continúa con la valoración de la Oficina de Recursos Humanos. El asunto ya salió de ahí. Cuando la Oficina de Recursos Humanos manda una nota diciendo que no hubo terna, el asunto sale ya de Recursos Humanos, ya ellos cumplieron con el asunto a la espera de una decisión del Consejo.

Este Consejo no tomó ninguna decisión de que la Oficina de Recursos Humanos continuara con el proceso. Ese es el punto central por un asunto de mera legalidad.

Creo que aquí cuando dice: “Continuar el concurso para la selección del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo”, a lo mejor ese “continuar” es el que está generando la confusión. A lo mejor habría que decir entonces que el Consejo Universitario valorará la candidatura de doña Gabriela Ortega para lo cual se conforma una Comisión con los 4 internos, incluido el señor Rector para que analicen, para que valoren el proyecto que ella tiene para la Oficina de Mercadeo y le den un informe a este Plenario para que el Plenario decida como está indicado en el Art. 15 del Reglamento de Selección de Personal.

Este punto 4) al decir “Continuar”, está generando esa confusión, me parece que sería prudente hacerle una aclaración, tomar un acuerdo para aclarar. El acuerdo quedó en firme por lo que no lo vamos a poder modificar, pero me parece que sí podríamos hacer una aclaración a este acuerdo, tomar otro acuerdo que aclare realmente qué es lo que va a suceder, cómo se va a proceder en este caso.

ORLANDO MORALES: Creo que todos tenemos claro que este era un caso de excepción, de manera que el Consejo decidió como lo iba a hacer. La Comisión la entrevistaría, se discutiría el proyecto que ella envió y el Consejo tomará la decisión. No sé cuál será, nombrarla o no nombrarla, depende del informe que se brinde, depende de la votación y de la calidad de informe que ustedes nos den.

Sobre esto tengamos presente también que hay que resolver una nota, un recurso de revocatoria que nos envía la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y así dice, es apenas para formar criterio porque oíríamos a don Celín para que nos aclare pero que tengamos esto en el cerebro mientras vemos como resolvemos,

Dice así:

“Procedo a presentar formal recurso de revocatoria, con apelación en subsidio de conformidad a lo establecido en los artículo 27 y 58 del Estatuto Orgánico al acuerdo tomado en la sesión 2101-2011, Art III, inciso 1) celebrada el 23 de junio del 2011 y comunicado a mi oficina el 29 de junio, fecha en la cual me doy por notificada.

Este recurso se sustenta en lo establecido, en la integralidad del reglamento de concursos, el cual rige para todo lo pertinente a esta materia, a pesar de que en el caso de Jefes y Directores, existan algunos artículos específicos, para ese tipo de concursos, los mismos no quedan excluidos, de los procedimientos o requisitos del resto del Reglamento. Es como en el artículo 5 del Reglamento de Concursos que indica:

ARTÍCULO 5: ²

Las plazas de la Carrera Administrativa así como las pertenecientes a la Carrera Profesional -excepto las referentes a Directores y Jefes de Oficina- se llenarán mediante concurso interno. En caso de que, una vez llevado a cabo el concurso interno, se declare inopia en los alcances del artículo 17 de este Reglamento, se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente.

Para llenar las plazas de Directores y Jefes de Oficina, se llevará a cabo siempre el concurso mixto.

De manera que podemos afinar la propuesta de Joaquín de que haya un acuerdo aclaratorio sobre lo que ya aprobamos, pero tenemos presente que tenemos que atender el recurso de revocatoria que presenta doña Rosa María Vindas.

Mientras que lo discutimos, creo que don Celín podría revisarlo y ofrecernos alguna alternativa, porque el Consejo debiera resolver sobre eso.

ILSE GUTIERREZ: Para comentar que a partir de la propuesta de acuerdo de don Joaquín, ya queda aclarada mi duda, porque leyendo el acta, no coincidía con la redacción del acuerdo.

MAINOR HERRERA: Tengo varias dudas. En primer lugar, ¿será que aquí lo que procede es más bien una revisión de acuerdo? Me gustaría que don Celín me dé respuesta a esa duda.

Creo que este caso tenemos que definirlo porque viene el concurso de la Oficina de Presupuesto y ya está la información con un candidato único, y lo que hablamos en algún momento fue que debemos mantener equidad y adelanto que yo sí sería participe de que se de equidad en todos los casos.

De manera que si don Celín nos dice que es procedente tal y como está el acuerdo, yo estaría de acuerdo con que quede así. Si esto de alguna manera está violentando el Estatuto Orgánico, habrá que pedir una revisión de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Tenemos claro dos cosas. La propuesta de acuerdo de don Joaquín que aclararía el asunto, más la inquietud razonada de don Mainor en que en palabras sencillas, esto lo que abre es un portillo.

Dicho en otra forma, si tomamos esa resolución en este caso de la Oficina de Mercadeo, para los siguientes casos con una persona única también se le daría trámite y se haría en forma similar, de lo contrario nosotros estaríamos procediendo en forma que no sea igual el procedimiento para todos.

Don Celín, si nos pudiera aclarar y debatimos un momento sobre esto porque realmente hay que resolverlo.

CELIN ARCE: Recordemos que este caso, en la sesión pasada se resolvió la situación del recurso que la interesada presentó. La Oficina Jurídica rindió un informe negativo en el sentido de que no procedía y que estaba conforme a derecho lo actuado por el Consejo Universitario.

La discusión surgió en el momento en que alguien planteó que había dos precedentes de que al haber un solo candidato, el Consejo Universitario procedió a nombrar, aún así, a ese único candidato a pesar de que nunca se conformó la terna. Efectivamente existen esos precedentes.

Yo dije en ese momento, si eventualmente en este caso la interesada presenta un recurso porque no se le está dando el mismo trato, según esos precedentes, eventualmente podría tener alguna razón si se lleva a alguna instancia correspondiente, a pesar de que es una materia que no está prevista en el Reglamento.

Entonces el Consejo tomó el acuerdo de dar el mismo trato en ese caso y retrotraer el procedimiento, retomarlo y llevarlo hasta la conclusión y tomar decisión en el momento determinado. O sea, retrotraerlo en el sentido de que se da la entrevista, presenta el proyecto, sigue todo el procedimiento y luego nuevamente llegará acá al Consejo y el Consejo decidirá lo pertinente.

ORLANDO MORALES: Hasta el momento eso es lo que hemos dicho y está todo claro. Ahora viene la interposición de ese recurso.

CELIN ARCE: Viene la interposición de este recurso que es una interpretación, yo diría que esto tiene que pasar a la Oficina Jurídica para hacer el estudio y el análisis correspondiente como todo recurso. No veo que sea excluyente del acuerdo que se tomó la semana pasada.

Es una interpretación que está haciendo doña Rosa del Art. 5 y 15 que hay que analizarlo, pero no veo que sea excluyente del acuerdo. Esto tiene que pasar a la Oficina Jurídica para hacer el estudio respectivo.

ORLANDO MORALES: De manera que yo interpreto lo que dice el asesor jurídico. Seguirá el procedimiento tal y como lo acordamos con la interpretación que don Joaquín ha hecho y mientras tanto, a la próxima sesión conoceríamos el informe. No se detiene el procedimiento.

MAINOR HERRERA: Me sigue quedando una duda. De acuerdo con lo que dice don Celín en su primera parte, el concurso seguiría tal y como está.

ORLANDO MORALES: Tal y como lo hemos acordado en la sesión pasada.

MAINOR HERRERA: Y como lo dice el acuerdo, le corresponde a la Comisión valorar el proyecto, la entrevista, enviar la calificación a la Oficina de Recursos Humanos y Recursos Humanos emite el resultado al Plenario.

ORLANDO MORALES: Yo creía que lo teníamos claro. Ya la Oficina de Recursos Humanos está fuera, o sea, el acuerdo nuestro fue decidir que ya en ese caso que es anómalo y ante la perentoria necesidad de que haya alguien en la Oficina de Mercadeo, lo que se dijo es que el Consejo Universitario lo haría por un procedimiento diferente y que se escapa de la norma pero que este Consejo podía hacerlo.

MAINOR HERRERA: Vuelvo a leer el acuerdo que dice en el punto 4) “Continuar con el concurso para la selección del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación a efectos de cumplir con los principios de equidad”.

La pregunta concreta nuevamente a don Celín, continuar con el concurso estaría en los términos en que normalmente se continúa con un concurso acá o sería bajo características particulares como lo acordamos en la sesión pasada.

CELIN ARCE: Continuar con el concurso, retrotraer a la etapa correspondiente que no se le cumplió a ella.

JOAQUIN JIMENEZ: Cuando se decide aplicar el Art. 15 porque no hubo terna y dice que el Consejo decidirá, lo que decidió el Consejo Universitario, el espíritu de la discusión y el acta, aquí hay que replantear un poco la discusión y no la literalidad del acuerdo, porque el acuerdo me parece que esa palabra es la que está generando alguna confusión, pero el espíritu del acuerdo y me parece que es lo prudente que haga este Consejo Universitario, es continuar con el concurso,

pero desde el Consejo Universitario, es el Consejo el que tiene ahora las potestades.

No va a continuar en la Oficina de Recursos Humanos porque hay un asunto de legalidad que ya eso lo impide. Hay un dictamen clarísimo de la Oficina Jurídica que para que el concurso continúe tiene que haber una terna y en este caso no hubo terna.

Como no hubo terna, el concurso no puede continuar, pero el Consejo Universitario sí puede decidir. Entonces, si se devuelve a la Oficina de Recursos Humanos para que le hagan los exámenes psicométricos, el examen situacional, y toda la evaluación, entonces, ahí estaríamos en una situación de ilegalidad porque se siguió el procedimiento como que si hubiera habido terna, pero no hubo terna.

Me parece que este acuerdo así como está, ya no lo podemos modificar porque es un acuerdo en firme que ya fue comunicado. Al existir un recurso por parte de doña Rosa Vindas, nos daría la posibilidad entonces, de que a la hora de darle la respuesta a doña Rosa, aclaremos el punto 4) de este acuerdo y dejar el espíritu claro de qué era lo que se quería.

Lo que se quería era conformar una Comisión para analizar el trabajo de doña Gabriela, esa Comisión informa a Plenario y Plenario somete a votación el nombre de doña Gabriela para ser la Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones.

Si doña Gabriela en esa votación obtiene los 6 votos como mínimo que se requieren, quedaría como Jefe. Si en esa votación no queda doña Gabriela, entonces, hay que iniciar el proceso.

Ahí de nuevo vuelve a la Oficina de Recursos Humanos y tiene que abrirlo de nuevo. Hay que tener el cuidado de que esto no vuelva a la Oficina de Recursos Humanos, que todo este proceso quede en manos del Consejo Universitario nada más.

ORLANDO MORALES: Creo que tenemos claro que va a haber un acuerdo aclaratorio. Segundo, continuar los trámites dentro del espíritu de lo acordado y mientras tanto, se hace la solicitud expresa que la Oficina Jurídica vierta criterio sobre la apelación de Recursos Humanos.

MAINOR HERRERA: Don Celín, ¿no es revisión de acuerdo lo que habría que solicitar de acuerdo con el documento?

CELIN ARCE: ¿Por qué?

MAINOR HERRERA: Porque habría que cambiar sustancialmente el acuerdo en el punto 4). No tendríamos que pedir una revisión de acuerdo, para efectos de que nos quede claro.

CELIN ARCE: Adicionar aclarando.

ORLANDO MORALES: El órgano que da el acuerdo está en toda la facultad de aclarar dentro del espíritu de la discusión el acuerdo. Siento que no estamos violentando nada. De manera que el mismo órgano que da el acuerdo, puede aclararlo para que no haya duda entre sus componentes ni al externo.

Si don Joaquín pudiera hacernos por escrito la aclaración para el registro que lleva doña Ana Myriam o simplemente verbalmente que otra vez nos lo aclare.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso ya quedó grabado en actas, no es necesario.

ORLANDO MORALES: Habiendo el sentimiento de todos de que ya está suficientemente no solo discutido sino aclarado, procederíamos pasada la aprobación del acta al capítulo de correspondencia.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

SE ACUERDA aclarar el punto No. 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2101-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2011, en el sentido de que se valorará la participación de la única oferente para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, a lo interno del Consejo Universitario, sin seguir el proceso de concursos que realiza la Oficina de Recursos Humanos. Lo anterior, con base en lo establecido en el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en el que le da la potestad de decidir a este Consejo, en caso de que no existan al menos tres oferentes que cumplan con los requisitos mínimos del puesto.

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 406-2011)

1. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre “Justificación de ausencia en la sesión del día 7 de julio”.

Se conoce correo del 7 de julio del 2011 (REF. CU-407-2011), remitido por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que no podrá asistir a la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, en vista de que estará en reuniones para atender la Misión del Banco Mundial, que se encuentra en el país durante esta semana.

ORLANDO MORALES: Tenemos un correo de don Luis Guillermo Carpio Malavasi, él quiere que conste en actas la ausencia a la sesión de hoy 7 de julio, y ruega que se pase este mensaje al Consejo Universitario que así dice: *“Compañeras y compañeros Consejales, les comunico que no podré asistir a la sesión de mañana 7 de julio, como informé, la Misión del Banco Mundial estaría esta semana en Costa Rica y eso ha demandado un trabajo extraordinario de atención prioritaria que involucra una sesión de trabajo con la misión y los rectores en la mañana y una reunión para definir términos de referencia con el Gobierno en horas de la tarde, reunión que es muy probable se extienda a horas de la noche. // Solicito así la dispensa para ausentarme y atender este asunto que es prioritario para los planes institucionales// Saludos // Luis Guillermo Carpio Malavasi”*

Únicamente le correspondemos el saludo y que se tome nota, que se conste que ha sido su deseo con esta nota.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce correo del 7 de julio del 2011 (REF. CU-407-2011), remitido por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que no podrá asistir a la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, en vista de que estará en reuniones para atender la Misión del Banco Mundial, que se encuentra en el país durante esta semana.

SE ACUERDA:

Autorizar al Rector. Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, para ausentarse de la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: En virtud de que teníamos que escuchar hoy al Director de Posgrado y también a la recientemente nombrada Directora de Extensión. Ustedes deciden hasta donde sostenemos estas visitas para hoy porque no sería conveniente que algo tan delicado como posgrado le demos un término limitado.

ILSE GUTIERREZ: El lunes en la mañana

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien el asunto de no atender a don Víctor y a doña Yelena porque es incomodo apurar el asunto.

ORLANDO MORALES: De acuerdo, lo trasladamos para el lunes en la mañana.

2. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre “Solicitud Modificación Transitorio Reglamento General Estudiantil”.

Se conoce oficio VA-505-11 del 23 de junio del 2011 (REF. CU-392-2011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, en el que solicita una modificación del Transitorio No. 1 del Artículo 94 del Reglamento General Estudiantil.

JOAQUIN JIMENEZ: En este punto 2) que es una nota de la Vicerrectoría Académica sobre una solicitud para modificar el transitorio que está en el Reglamento General Estudiantil, es el Art. 94 que tiene 4 disposiciones transitorias.

Lo que se solicita es que se varíe el transitorio No. 1 que es la nueva normativa de admisión y matrícula al amparo del presente Reglamento entrará a regir en el III cuatrimestre del 2011, según se indica en el cronograma.

El Consejo Universitario para eso elaboró un cronograma y ese cronograma también se publicó junto con el Reglamento General Estudiantil que está en manos de los estudiantes.

Para poder poner el transitorio 1) recuerden que este Reglamento fue aprobado en junio del 2009. Entonces, el cronograma que se planteó, se planteó con dos años de tiempo para que la Administración resolviera lo que tenía que resolver para poder ajustar el Reglamento y también hay que acordarse de que este Reglamento surge a raíz de los procesos de autoevaluación y acreditación que requerían hacer una serie de ajustes y sobre todo tener sistemas de información adecuados.

El Consejo Universitario tomó los acuerdos necesarios para apoyar a la Administración para que se dieran las circunstancias para que se pudiera ejecutar ese transitorio a partir del III cuatrimestre del 2011 que inicia ahora en el mes de setiembre.

Creo que aquí todos sabemos bien que ha sucedido con el sistema de información de estudiantes y este Consejo a raíz de la preocupación de que la Administración no ha llevado a cabo la tarea que le correspondía con respecto al sistema de información de estudiantes, entonces, tomó un acuerdo muy claro, con el debido tiempo, fue un acuerdo tomado en enero de este año, y el acuerdo dice: “1) *Conformar un equipo de trabajo de alto nivel gerencial, integrado por el Vicerrector de Planificación, quién coordina, Vicerrectora de Investigación, Vicerrector Académico y Vicerrector Ejecutivo, quienes presentarán al Consejo Universitario una propuesta general de lineamientos para la implementación del sistema de información institucional, a más tardar la primera semana de marzo. // 2. El Equipo Gerencial dispondrá de un director de proyecto, que deberá estar adscrito a la Vicerrectora de Planificación. Además, nombrará el equipo de apoyo al director, integrado por personal adscrito a las dependencias involucradas con la implementación del Reglamento General Estudiantil y con los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas de estudio de las escuelas. // 3. Como primera etapa el equipo gerencial para la gestión de las TIC, deberá establecer prioridades, así como el cronograma de ejecución e inversión, además, debe considerar, los requerimientos para la aplicación del Reglamento General Estudiantil y de los programas de estudio que se están autoevaluando y acreditando en las escuelas. // 4. Para la primera etapa del desarrollo del sistema de información institucional, este equipo gerencial deberá presentar al Consejo Universitario informes bimestrales del avance en el mismo. // 5. Todas las dependencias relacionadas con la implementación del Reglamento General Estudiantil y con los procesos de autoevaluación y acreditación le darán prioridad a los requerimientos del sistema, los cuales serán previamente definidos por el director (a) del proyecto, los funcionarios involucrados con dicho proyecto estarán a cargo del director del mismo. // ACUERDO FIRME”*

Este Consejo Universitario desde enero del 2011 no ha recibido ninguna información y ese acuerdo sigue sin estarse ejecutando. Entonces, ahora como ya se va a vencer el plazo, faltan muy pocos meses para que entre a regir este transitorio, la Vicerrectora Académica manda una solicitud para que se modifique este transitorio.

Este Consejo Universitario se va a ver obligado en un momento determinado a modificar ese transitorio por condiciones materiales porque no se dieron las condiciones, pero antes de modificar eso, este Consejo debe de solicitarle claramente cuentas a la Administración, del por qué no se ha cumplido y creo que lo que hay que hacer es que venga el Vicerrector de Planificación y explique por qué no se ha cumplido o en qué etapa de cumplimiento está este acuerdo, que era fundamental y que fue una gran discusión que dimos acá a raíz de la aprobación del presupuesto para el 2011, que terminó con este acuerdo.

Este acuerdo fue concertado con la Administración y no se ha llevado a la ejecución.

De manera que yo no estoy de acuerdo con la propuesta que aquí está que dice, *“Enviar a consulta a la comunidad universitaria la siguiente propuesta de modificación del transitorio 1)”*.

Creo que primero tenemos que tener claridad, tener explicaciones claras, la Administración tiene que asumir sus responsabilidades y decir qué es lo que ha logrado hacer hasta ahora, qué no ha hecho, por qué no lo ha hecho teniendo acuerdos tan claros y entonces, a partir de ahí, nosotros como Consejo Universitario tener argumentos claros para poder modificar ese transitorio.

Creo que modificar ese transitorio por modificarlo, nos estaría dejando a nosotros en una situación en que la comunidad nos cuestionaría, sobre todo la comunidad estudiantil de que como se toma un acuerdo para que se aplique un Reglamento con dos años de tiempo y a los dos años simplemente se varía el transitorio.

Entonces, ya sé que el transitorio hay que variarlo y lo vamos a tener que hacer, pero creo que lo vamos a tener que hacer pero asumiendo las responsabilidades en cada una de las partes.

Creo que es un tema para discutir y me parece que el asunto hay que mandarlo a Asuntos de Trámite Urgente para hacer una discusión ahí sobre este tema.

ORLANDO MORALES: De la discusión de don Joaquín sale un acuerdo muy claro, convocar al Vicerrector de Planificación para que explique sobre la aplicación de ese transitorio y que de las razones. Me parece que eso está muy claro en lo que expone don Joaquín.

No creo que debiéramos aquí mismo pasarlo a Asuntos de Trámite Urgente antes de oír cuál va a ser la justificación y que nos de la rendición de cuentas el señor Vicerrector.

Dicho en otra forma. Tenemos que conocerlo en forma urgente pero luego de que oigamos al Vicerrector.

JOAQUIN JIMENEZ: O sea, la propuesta de acuerdo sería en vez de eso, que venga el Vicerrector la próxima semana.

ILSE GUTIERREZ: Escuchando a don Joaquín que es muy válido lo que está mencionando en cuanto al tema al cual él se refirió, pero creo que hay razones académicas por las cuáles se está pidiendo el transitorio.

Recientemente, recuerdo el año pasado cuando se pidió un transitorio para el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, para el cierre de los cursos

especializados el cual se cumplió. Creo que en diciembre es la última generación de la modalidad de cursos especializados, eso se ha ido cumpliendo pero viniendo de la Vicerrectoría Académica, podría haber otras situaciones académicas que ha impedido la implementación completa, o sea, no las conozco.

Entonces, lo que recomiendo es pedir un informe a la Vicerrectora Académica que amplíe las razones por las cuáles, o en qué se fundamenta la solicitud del transitorio al siguiente año, o sea, cuáles son las razones académicas por las cuáles se está solicitando.

MAINOR HERRERA: Comparto que debe pasarse a Asuntos de Trámite Urgente, solo que quisiera que me aclaren el asunto. En el oficio CU-2011-373, se está acordando analizar la propuesta planteada por la Rectoría referente a la implementación de la normativa sobre las TIC en la sesión extraordinaria que se realizará el 21 de julio del 2011.

Lo que se va a analizar acá es el informe que hace don Carlos Morgan, como anterior Vicerrector de Planificación y que tenía encargado precisamente las normas TIC.

Eso está bastante relacionado con el asunto que expone don Joaquín que está en el punto 1). La duda que me queda acá es, no sería pertinente escuchar a don Carlos Morgan primero en esa sesión extraordinaria para luego abordar el tema específico.

ORLANDO MORALES: Yo deseara que se viera en forma independiente. No sé qué opina don Joaquín que fue el proponente.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí don Mainor, son cosas totalmente diferentes. Si este Consejo Universitario mezcla esos dos temas, estaríamos enredando cosas, lo de las normas TIC es un asunto que la Universidad también debe de cumplir, es un asunto de Ley, para eso hubo un informe de Auditoría y se tomó un acuerdo muy claro sobre el asunto de las normas TIC que es un incumplimiento que la Universidad está haciendo en ese sentido.

Ese incumplimiento que la Universidad está haciendo sobre la norma TIC, incluye al Consejo Universitario. Es el jerarca el que no está cumpliendo y por circunstancias que ya don Karino en ese informe dejó claramente establecidas y ahí se tomó un acuerdo muy claro para que la Administración y se le pidió específicamente a don Carlos Morgan que hiciera el informe, que ya él lo presentó y se va a ver en una sesión extraordinaria, pero el acuerdo que tomó este Consejo sobre el sistema de información de estudiantes, es otra cosa totalmente diferente y ahí la Administración es donde no lo ha tomado.

Mi propuesta es que el acuerdo de ese punto es invitar al Vicerrector de Planificación a la próxima sesión para que nos informe sobre el cumplimiento del

acuerdo que yo acaba de leer, de la sesión 2074-2011, Art. V, inciso 3) del 27 de enero del 2011.

Entonces, ahí escucharíamos al Vicerrector de Planificación que fue al que se le asignó esa tarea, que él nos explique por qué no se ha cumplido y entonces a partir de ahí nosotros tendríamos argumentos, también doña Ilse está planteando buscar argumentos académicos que le permitan a este Consejo Universitario fundamentar el por qué va a abrir un nuevo plazo para poner en ejecución el articulado específico del Reglamento General Estudiantil.

GRETHEL RIVERA: Comprendo perfectamente la necesidad que tiene la Vicerrectora Académica de ver de qué manera se agiliza este Reglamento porque sí se ha tomado mucho trabajo modificarlo y uno que está en la cotidianidad de la docencia, todos los días descubre algo nuevo en cuanto a este Reglamento.

Yo diría que también se puede escuchar a doña Katya Calderón para que nos fundamente o que nos explique un poco más esa urgencia, pero además de hacernos ver, porque vean lo que pone ella en el inciso 5), que se traducen en la programación del sistema que para nosotros es fundamental, además en el manejo de los planes de estudio que hay cualquier cantidad de planes de estudios nuevos, y otras aplicaciones asociadas a estos como suficiencia y reconocimiento.

Pienso que aquí está el peso de lo que doña Katya quiere hacernos dar a entender y que tal vez escuchándola al igual que don Carlos Morgan, podamos conjuntar y ver de qué manera más ágil podemos resolver este problema.

ORLANDO MORALES: Creo que esto ya está suficientemente discutido porque está clara la posición del Consejo Universitario sobre esto. Luego de que venga acá, se hace la discusión aquí a lo interno y se envía a consulta las modificaciones del Reglamento, pero lo oiríamos de previo.

* * *

Si todos en general estamos de acuerdo, tratemos de ver o de aprobar nosotros suspender la tarea que tenemos porque hay tres visitas que nosotros mismos hemos urgido que estén con nosotros. Los miembros del TEUNED, don Víctor Fallas y la señora Yelena Durán de la Dirección de Extensión.

La propuesta es que adelantemos para salir del punto de correspondencia y nosotros mismos modifiquemos dada la necesidad de oírlos y que ya están presentes, se han convocado a las 10:15 am y ya van a ser las 10:30 am, que pasemos a los temas de Asuntos de Trámite Urgente terminado el punto en que estamos.

* * *

MAINOR HERRERA: Don Carlos Morgan en realidad fue el que estuvo como Vicerrector de Planificación en todo el tiempo en que se le solicitó este informe. Don Edgar Castro viene llegando a la Vicerrectoría.

La duda que tengo yo es ¿a quién se va a invitar? Al actual Vicerrector de Planificación, a los dos o a don Carlos Morgan.

ORLANDO MORALES: No me cabe la menor duda que es el titular del puesto, y el titular del puesto tiene que saber lo que ocurrió, sino lo investiga y da su posición y su explicación, de lo contrario don Carlos Morgan puede referirse al anterior Vicerrector. Eso no cabe duda dentro de una organización.

Eso es siempre lo que yo he visto, el nuevo Vicerrector tiene la herencia del anterior Vicerrector. Por eso me parece muy bien que ese tema, venga el señor Vicerrector nuevo y viene bien informado de la conversación con don Carlos Morgan. El no tiene la bola de cristal, pero apechuga el Vicerrector actual. De eso no tengo dudas, pero si hay dudas de ustedes, se vota a quién se invita.

JOAQUIN JIMENEZ: Coincido con don Orlando. A lo que viene don Edgar, el Vicerrector es a informar, porque el acuerdo está dirigido al Vicerrector. Si el Vicerrector no encontró nada, ese es su informe, si el Vicerrector encontró mucho y tiene algo, ese es su informe.

Ya don Carlos Morgan no es Vicerrector. Si don Carlos Morgan hizo alguna gestión con respecto a eso, tiene que estar registrado en la Vicerrectoría. Si no hizo ninguna gestión con respecto a esto, eso es lo que don Edgar nos va a informar.

Que don Edgar como Vicerrector, que tiene muy poco de estar, y que me parece que es un tema que por lo menos yo personalmente se lo he hecho ver varias veces, quiero ver qué es lo que está haciendo. Creo que él sí está trabajando en este asunto, pero lo que pasa es que el acuerdo del Consejo Universitario desde enero no recibe ninguna información.

ORLANDO MORALES: Don Mainor a veces hay que ceder posiciones buscando un beneficio ulterior significativo para la Institución.

GRETHEL RIVERA: Le decía don Mainor que en realidad don Carlos llevó el proceso pero ahora tenemos un nuevo Vicerrector que tiene que posicionarse.

El tendrá su tiempo para informarse con don Carlos Morgan y si él lo considera necesario dirá en el momento, quiero que llamen a don Carlos, pero a don Edgar Castro hay que darle el espacio. En ese sentido estoy apoyando.

MAINOR HERRERA: No le doy firmeza al acuerdo porque me parece fundamental que don Carlos Morgan esté y explique las razones por las cuales no se pudo avanzar en esta tarea que se le encomendó a él.

Don Edgar Castro es el Vicerrector y estoy totalmente de acuerdo con que el venga, pero me parece que nos va a dar mucho más información para todos, el aporte de don Carlos Morgan.

ORLANDO MORALES: Que se consigne en el acta que estoy con el grupo mayoritario en el sentido de que el Vicerrector electo actuante es el que debe responder sobre todo los actos de la Vicerrectoría, pasados, presentes y futuros.

Nosotros no podemos cambiar normativa que es casi de sentido común. Si uno ocupa un puesto en un Ministerio el otro Ministro dice que le pregunten al anterior, pero como es eso.

Cada persona en su puesto responde lo que tenga que ver, claro se asesorará con don Carlos Morgan y don Edgar Castro hará mal en no tener una conversación amplia pero cada uno discute el punto.

De manera que es una lástima que razonemos en esa forma pero así queda para ser conocido en la próxima sesión.

La propuesta se está volviendo delicada y tiene ribetes legales que pueden ser serios. La propuesta es clara es que se conozca en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente y le demos la discusión que merece ese importante tema.

* * *

Se somete a votación la propuesta a votación de don Joaquín Jiménez, en el sentido de trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente. Se aprueba.

* * *

GRETHEL RIVERA: Tal vez sea necesario indicar que se recomienda la presencia del señor Rector cuando se analice este asunto.

JOAQUIN JIMENEZ: Si el tema se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, y hoy tenemos una excepción de que el Rector no esté presente por una situación particular, pero siempre va a estar don Luis Guillermo. Se podría indicar eso, que se discuta cuando esté presidiendo el señor Rector.

ORLANDO MORALES: ¿Se le podría dar firmeza?

MAINOR HERRERA: No le podría dar firmeza, porque mi propuesta es otra. Debo ser consecuente con lo que estoy votando.

Y con respecto al concurso de la oficina de Presupuesto, creo que este concurso es de características similares al anterior, al de Mercadeo.

Nosotros no necesitamos que se presente una apelación para proceder entonces me parece que es correcto que este Consejo se aboque a revisar el cumplimiento de la normativa en cuanto a nombramientos pero no en el momento en que esté un concurso en trámite..

De manera que mantengo mi posición que debe dársele votación para que continúe tal y como lo está estableciendo la propuesta de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio VA-505-11 del 23 de junio del 2011 (REF. CU-392-2011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, en el que solicita una modificación del Transitorio No. 1 del Artículo 94 del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

- 1. Invitar al Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se realizará el 21 de julio del 2011, a las 12:00 m.d., con el fin de que presente un informe sobre la propuesta general de lineamientos para la implementación del sistema de información institucional, solicitada en sesión 2074-2011, Art. V, inciso 3), celebrada el 27 de enero del 2011.**
- 2. Invitar a esa sesión a la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, con el fin de que externé las razones académicas de su solicitud para modificar el Transitorio No. 1 del Artículo 94 del Reglamento General Estudiantil.**

* * *

MAINOR HERRERA: Justifico mi voto: En este punto 2) estoy de acuerdo que se pase a Trámite Urgente con una salvedad nada más, que solicito que se invite a don Edgar Castro y a don Carlos Morgan, esto porque el aporte que puede dar don Carlos Morgan es importante para efectos de aclararnos y a tomar una decisión.

Hago la observación que el punto no se votó. El punto 1) fue una propuesta de don Joaquín y yo tuve la observación de don Carlos Morgan pero no se votó. Si se vota y se invita únicamente al Vicerrector de Planificación, quiero que quede en actas que yo sugerí que se invitara también a don Carlos Morgan por el manejo

que tuvo don Carlos sobre este asunto en su periodo como Vicerrector de Planificación.

* * *

3. **Nota del señor Carlos Morgan, sobre “Respuesta al Informe de la Auditoría Interna DTIC-2010-01, Estudio sobre el cumplimiento de la implementación normativa 2-2007-CO-DFOE, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información en la UNED”.**

Se recibe oficio R-242-2011, del 23 de junio del 2011 (REF. CU-393-2011), suscrito por el Sr. Carlos Morgan, funcionario de la Rectoría, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2077-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 10 de febrero del 2011, en relación con el Informe de Auditoría Interna DTIC-2010-01, titulado “Estudio sobre el cumplimiento de la implementación normativa 2-2007-CU-DFOE, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información en la UNED”.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R-242-2011, del 23 de junio del 2011 (REF. CU-393-2011), suscrito por el Sr. Carlos Morgan, funcionario de la Rectoría, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2077-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 10 de febrero del 2011, en relación con el Informe de Auditoría Interna DTIC-2010-01, titulado “Estudio sobre el cumplimiento de la implementación normativa 2-2007-CU-DFOE, Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información en la UNED”.

SE ACUERDA:

Analizar el informe enviado por el Sr. Carlos Morgan, en la sesión extraordinaria que se realizará jueves 21 de julio del 2011, para conocer también la propuesta presentada por el Rector, sobre la implementación de normas de las TIC.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Encargada de Graduación sobre “Cronograma y lista de graduandos de la II Promoción del 2011”.

Se recibe oficio OR-Grad 248-2011, del 27 de junio del 2011 (REF. CU-394-2011, suscrito por la Srta. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio OR-Grad 248-2011, del 27 de junio del 2011 (REF. CU-394-2011, suscrito por la Srta. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación de la Oficina de Registro, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2011.

SE ACUERDA:

Felicitar a los siguientes funcionarios que se gradúan en la II Promoción del 2011, por el logro académico alcanzado.

Nombre	Título	Dependencia
Benavides Elizondo Yenory	Bachillerato en Educación Especial	Escuela de Ciencias de la Educación
Calvo Valverde Giselle	Diplomado en Administración de Empresas	Dirección de Asuntos Estudiantiles
Castro Chaves Karol	Magister en Administración Educativa	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Chaves Bolaños Sandra María	Magister en Administración Educativa	Dirección de Asuntos Estudiantiles
Herrera Rojas Stephany Paola	Diplomado y Bachillerato en Educación General Básica I y II Ciclos	Escuela Ciencias Sociales y Humanidades
Jiménez Redondo Sandra Vanessa	Diplomado en Administración de Empresas	Recursos Humanos
Romero Navarro Xiomara	Profesorado en la Enseñanza de las Ciencias Naturales	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Vásquez Alpízar Ana Catalina	Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

	ciclos con concentración en la Enseñanza del Inglés.	
Villalobos Ramírez Ana Lucía	Diplomado en Administración de Empresas	Dirección de Asuntos Estudiantiles
Vindas Solano Eny Zulay	Diplomado en Administración de Empresas	Dirección Financiera

ACUERDO FIRME

5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre “el análisis de las políticas de lo que debe ser la Extensión Universitaria y atender la problemática planteada por algunos funcionarios de esa Dirección”.

Se conoce oficio CR.2011.462 del 27 de junio del 2011 (REF. CU-395-2011), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1682-2011, Art. VI, inciso 2), celebrada el 20 de junio del 2011, en el que nombra una comisión especial, con el fin de atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2086-2011, Art. III, inciso 12), celebrada el 24 de marzo del 2011, punto No. 3, sobre la situación que se presentó en la Dirección de Extensión Universitaria

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio CR.2011.462 del 27 de junio del 2011 (REF. CU-395-2011), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1682-2011, Art. VI, inciso 2), celebrada el 20 de junio del 2011, en el que nombra una comisión especial, con el fin de atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2086-2011, Art. III, inciso 12), celebrada el 24 de marzo del 2011, punto No. 3, sobre la situación que se presentó en la Dirección de Extensión Universitaria

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la integración de una comisión especial para que atienda lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2086-2011, Art. III, inciso 12), sobre la situación presentada en la Dirección de Extensión Universitaria, hace algunos meses.

ACUERDO FIRME

6. Solicitud del señor Orlando Morales, Consejal Externo, para atender dictámenes de la antigua Comisión de Innovación.

Se recibe nota del 4 de julio del 2011 (REF. CU-396-2011), suscrita por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que solicita resolver sobre algunos dictámenes de la Comisión de Innovación, sobre desarrollo del espíritu empresarial, responsabilidad social institucional, titulación de la acreditación y Reglamento de FUNDEPREDI.

MAINOR HERRERA: En cuanto a este asunto quiero sugerir que se señale fecha, ya que la propuesta dice a la mayor brevedad posible. En todos los casos se ha indicado fecha. Es importante indicar fecha. Sugiero que se indique 30 días de plazo.

ORLANDO MORALES: Sería días naturales o hábiles.

MAINOR HERRERA: Serían hábiles.

ORLANDO MORALES: Quiero informar que se aprobó en una comisión, luego se pasó a otra, se convocaron a las personas, las personas convocadas dicen que pasó con esto. Les dije que estaba caminando pero me dicen para dónde.

La idea es que en 30 días –parece razonable- se conozcan estos temas que son de titulación de la acreditación, en su momento se dio la justificación; aspecto social e institucional y sobre todo empezar con la prohibición del fumado y que todas las áreas de la UNED sean libres de tabaco.

Pero todos estos temas se han referido a comisiones, pero siguen en comisiones.

El ruego a los compañeros coordinadores de comisiones es que los pongan al día y podamos definir sobre eso.

Me encuentro a gente que participó activamente en la propuesta de micro empresarialidad o desarrollo del espíritu empresarial en la UNED y siempre que me los encuentro me dicen que pasó con el asunto y les digo va caminando, pero no sé donde está. Sí sé que lo tiene una comisión.

Aceptaría la propuesta de don Mainor de que en 30 días las comisiones que tienen estos asuntos a cargo lo presenten al Plenario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 4 de julio del 2011 (REF. CU-396-2011), suscrita por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que solicita resolver sobre algunos dictámenes de la Comisión de Innovación, sobre desarrollo del espíritu empresarial, responsabilidad social institucional, titulación de la acreditación y Reglamento de FUNDEPREDI.

SE ACUERDA:

Solicitar a las Comisiones del Consejo Universitario que están analizando los dictámenes de la Comisión de Innovación, sobre desarrollo del espíritu empresarial, responsabilidad social institucional, titulación de la acreditación y Reglamento de FUNDEPREDI, enviar a más tardar el 8 de agosto del 2011, el dictamen que corresponde.

ACUERDO FIRME

7. Nota del Centro de Educación Ambiental sobre “Políticas Ambientales de la UNED”.

Se conoce oficio CEA 063-11 del 13 de abril del 2011 (REF. CU-398-2011), suscrito por las señoras Wendy Garita y Fiorella Donato, funcionarias del Centro de Educación Ambiental, en el que solicitan la definición de una política ambiental institucional.

ILSE GUTIERREZ: Dado este tema que es un eje institucional, solicito que no se envíe a la Comisión de Política de Desarrollo Académico sino que de inmediato se convoque a una comisión ad-hoc.

Conversando con doña Fiorella Donato y don Jaime García, quienes han implementado el proyecto ambiental e institucional, es que puede ser la convocatoria de una comisión ad-hoc que sea coordinada por algún compañero del Plenario y que esté integrada por las siguientes personas: Wendy Garita Azofeifa, Olivia Hernández Rojas, Jaime García y Fiorella Donato Calderón, quienes son los que se han implementado este proyecto ambiental en la Institución.

Ellos como ya tienen toda la experiencia entonces estaría definiendo cuál es la propuesta de las políticas ambientales institucionales y vendrían a presentarla al Plenario.

Lo único sería buscar quien del seno del Plenario podría coordinar esa comisión, o simplemente se convoque esa comisión y que la vengan a presentar al Plenario.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que muy bien lo que está planteando doña Ilse Gutiérrez y abogaría porque sea una comisión ad-hoc que nombre el Consejo Universitario y que presenten el informe aquí.

Si involucramos a alguien a no ser que haya algún voluntario, pero si involucramos a alguien las agendas nuestras son muy complicadas y eso va a entorpecer el trabajo. Entonces que hagan su propuesta, que la presenten y la valoramos.

ORLANDO MORALES: Doña Ilse menciona cuatro personas y a menudo me encuentro a don Gabriel Quesada y pasa hablándome de ambiente de que no hay políticas. Me parece que es un miembro que haría falta.

ILSE GUTIERREZ: Las personas que les estoy nombrando son las personas que han desarrollado el proyecto ambiental en la Institución.

Lo que creo conveniente es que estén estas personas, que son las que tienen la experiencia institucional y los que han hecho todos los esfuerzos en los Centros Universitarios de estar implementando la capacitación.

GRETHEL RIVERA: En ese caso al escuchar los nombres me hizo falta el nombre de don Gabriel Quesada, porque es un experto en el tema y aunque no haya trabajado en esa comisión es funcionario del Centro y tiene mucho que aportar por su conocimiento. Diría que sería conveniente incluirlo en esa comisión.

ORLANDO MORALES: Entonces se somete a votación el nombramiento de una comisión incluyendo a don Gabriel Quesada.

Si alguien no puede trabajar en esa comisión que lo manifieste al Consejo Universitario, pero que hacen falta las políticas ambientales.

ILSE GUTIERREZ: Si el Plenario está de acuerdo se haría esa modificación a la propuesta de acuerdo de correspondencia.

Sería conformar la comisión con las personas que propuse y en segundo término se propone el nombre de don Gabriel Quesada. Faltaría el periodo de entrega.

Sugiero que sea para el 15 de setiembre, porque conversando con doña Fiorella dice que el 8 de agosto está totalmente cercano para poder redactar las políticas ambientales institucionales.

ORLANDO MORALES: Entonces se conformaría una comisión, incluye otro universitario y con un plazo de hasta el 15 de setiembre para presentar la propuesta.

Se somete a votación la propuesta y se le da firmeza.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio CEA 063-11 del 13 de abril del 2011 (REF. CU-398-2011), suscrito por las señoras Wendy Garita y Fiorella Donato, funcionarias del Centro de Educación Ambiental, en el que solicitan la definición de una política ambiental institucional.

SE ACUERDA:

Crear una Comisión Ad hoc, integrada por los señores Fiorella Donato, quien coordina, Wendy Garita, Jaime García, Lidia Hernández y Gabriel Quesada, con el fin de que presenten al Consejo Universitario una propuesta para la definición de una política ambiental institucional, a más tardar el 15 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del señor Orlando Morales, Consejal Externo, en la que hace donación de algunos libros de su autoría y otros que fueron promovidos por el suscrito al CIDREB.**

Se conoce copia de la nota del 29 de junio del 2011 (REF. CU-401-2011), enviada por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, a la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), en el que indica la lista de libros de su autoría y otros, que están siendo donados por él a la Biblioteca de la UNED.

ORLANDO MORALES: Esta nota es referente a donación de 10 libros, y todos tratan de tema de ciencia y tecnología, son de mi autoría pero hay otros de educación.

Puede que les interese los de educación con títulos: “Enseñanza de Aprendizaje Basado en Normas de Competencia” es un bonito libro que se publicó con fondos de la UNESCO.

Otro sobre Educación Técnica y Formación Profesional, Colegios Universitarios de Costa Rica, Teletrabajo, Educación basada en Normas de Competencia, Educación DUAL en Costa Rica. Si alguien le interesa esos temas la biblioteca tiene contenidos sobre eso.

A veces uno se guarda las cosas y que los compañeros sepan que uno ha andado en estos avatares y que uno lo hace no para indicar cuánto he leído sino de desnudarse académicamente y decir lo que uno ha hecho.

De manera que está en la biblioteca como evidencia sobre esos temas que en algún momento fueron de mi interés.

En esto soy tan humilde que leo siempre el almanaque Escuela para Todos y les digo lo creo interesante.

De manera que esto no quiere decir que se mucho sino que hay algunas áreas donde supe mucho y entre esas áreas está lo de células madres, terapia celular en el cual hay un trabajo que recoge todo lo que Costa Rica ha hecho en esa área en la cual lo publiqué con la colaboración de muchas otras personas.

Decirles que uno ha andado envuelto en muchas cosas raras pero de lo más bonito que en m vida he hecho es estar en este Consejo donde ha sido solo vivencias, ricas experiencias y muy lindas amistades.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

Se conoce copia de la nota del 29 de junio del 2011 (REF. CU-401-2011), enviada por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, a la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), en el que indica la lista de libros de su autoría y otros, que están siendo donados por él a la Biblioteca de la UNED.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales la donación de libros a la Biblioteca de la Universidad.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”.

Se conoce oficio VE.142-2011 del 1 de julio del 2011 (REF. CU-402-2011), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que recomienda el nombramiento del Sr. Luis Paulino Calderón, en el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, dada su capacidad académica y experiencia institucional.

GRETHEL RIVERA: Como se está enviando al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, el asunto del concurso de la Oficina de Presupuesto, sugiero que esta nota se una con este asunto.

ORLANDO MORALES: Se somete a votación y se aprueba.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio VE.142-2011 del 1 de julio del 2011 (REF. CU-402-2011), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que recomienda el nombramiento del Sr. Luis Paulino Calderón, en el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, dada su capacidad académica y experiencia institucional.

SE ACUERDA:

Agradecer al Vicerrector Ejecutivo su recomendación, y analizar esta nota en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el informe remitido por la Oficina de Recursos Humanos, sobre el concurso del Jefe de la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

10. Nota del Consejo Editorial sobre “Fecha de vencimiento del periodo del nombramiento como miembros externos del Consejo Editorial de Alberto Cañas Escalante, Inés Trejos de Montero y Rafael Cuevas Molina”.

Se conoce oficio CE-240-2011 del 4 de julio del 2011 (REF. CU-403-2011), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 09-2011, artículo II, celebrada el 16 de junio del 2011, sobre el vencimiento del período del nombramiento de sus miembros externos. Además solicita un pronunciamiento del Consejo Editorial, sobre la ratificación de la continuidad de estos miembros, por cuatro años más.

ORLANDO MORALES: Lo que se está solicitando es la continuidad de los tres miembros del Consejo Editorial.

He leído con cuidado lo que ahí se publica, es básicamente literatura, ciencias del hombre, pero son escasas las publicaciones en la rama científico-tecnológico-técnicos, de manera que no avalaría extender el periodo de estas tres personas.

Según entiendo son del campo de las letras, no sé si estará equivocado y dentro de la diversidad cultural, la cultura más elaborada y por eso mucha gente le rehúye es la cultura científico-tecnológica-técnica, y si queremos que el Consejo Editorial tenga una visión más amplia, debemos de tener incluir personas de otra formación.

De manera que se solicita que nos pronunciemos con la ratificación de la continuidad de los miembros por otros cuatro años. Si no tenemos criterio porque eso es lo que se estaría acordando.

GRETHEL RIVERA: Diría que estás tres personas tienen una gran trayectoria y han colaborado enormemente con la Universidad.

Estaba pensando que tal vez agregar otro punto en el acuerdo, que diga recomendar que potencien la producción de materiales en el tema que se está refiriendo don Orlando, para que ellos lo tomen en cuenta.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero aclarar cómo funciona el Consejo Editorial que ahí se solventaría la inquietud de don Orlando.

La editorial tiene dos líneas de producción, una que es línea editorial y otra que es producción de unidades didácticas, y todo lo que es el material de los estudiantes.

Lo de unidades didácticas tiene un proceso editorial que no pasa por el Consejo Editorial que tienen en este momento, que es una de las cosas que está definirse en una política editorial que se está analizando.

Lo que es línea editorial es lo que analiza ese Consejo, entonces ese Consejo tiene un sustento básico que son académicos-intelectuales de muy alto nivel pero las potestades de ese Consejo son aprobar o desaprobar la publicación de obras, que son remitidas por la población costarricense al Consejo.

El Consejo establece algunos proyectos, hay uno que es un diccionario biográfico costarricense que está realizando a través de la Vicerrectoría de Investigación, doña Clotilde Obregón pero todos las demás publicaciones que llegan la persona que escribe un libro, simplemente lo lleva a una editorial, en este caso tiene la libertad de llevarla a cualquiera.

La UNED recibe cualquier solicitud, todas las solicitudes las recibe y las analiza. Depende mucho de la producción académica e intelectual en esos campos, para que lleguen esos tipos de trabajos.

La mayor cantidad de producción se da en los campos de la literatura y de la historia, obviamente que es donde la gente más escribe, no escribe tanto en general, por ejemplo la producción científica y tecnológica son producciones muy especializadas para mercados o para aspectos, cursos en universidades y ese tipo de cosas es donde se produce ese tipo de trabajos y las otras universidades, por ejemplo la Editorial Tecnológica que es la del Instituto Tecnológico y la Universidad de Costa Rica que tienen líneas de producción en ese campo para sus materiales académicos.

Lo que hace este Consejo es enviar a especialistas a nivel nacional para que analicen las obras que llegan, repito que puede ser cualquier persona o habitante de este país.

Inclusive el año antepasado se estuvo trabajando con una propuesta que hizo un ciudadano nicaragüense residente en Nicaragua no en Costa Rica, para producir un material sobre Rubén Darío en la UNED. Era un material didáctico para dar a conocer un poco la obra de don Rubén Darío a nivel de secundaria y la Universidad avaló ese proyecto que tenía connotaciones culturales y nacionales muy importantes.

Entonces los especialistas analizan a profundidad los textos y determinan si ese texto realmente tiene interés y cumpliría alguna función importante para que sea publicado como libro. Si tiene las condiciones adecuadas para hacer un libro que publique la Universidad.

Si esos expertos dicen que el libro es publicable, en la mayoría de los casos casi más del 90% con ese criterio se publica.

Hay algunos casos que por razones de oportunidad, por ejemplo recientemente hubo un libro muy interesante sobre globalización pero que era un texto muy grande y le resultaba a la Universidad una inversión importante y ahí se tomó la decisión de que aunque los especialistas habían avalado la producción, pero que por ser un mercado muy reducido al que estaba dirigido y ser una producción que no iba a ser muy cara a la Universidad, entonces se desestimó esa producción.

Esa es la función del Consejo Editorial que además tiene un componente interno, hay cuatro personas externas, estas tres más doña María Eugenia Bozzoli, internamente hay dos miembros del Consejo Universitario que actualmente son don José Miguel Alfaro y este servidor, el Vicerrector Ejecutivo y el Jefe de la Oficina de Mercadeo y Ventas, y lo coordina este Consejo el Director de la Editorial.

Creo que este grupo de académicos intelectuales de muy mucho peso, es gente con criterios muy amplios, entonces me parece que la propuesta de acuerdo la avalaría como está.

Es gente que ha hecho una labor muy importante dentro de la Universidad y se mantiene muy activos.

Es un aporte intelectual y académico sin ninguna retribución, o sea no tiene absolutamente ninguna retribución de ninguna especie, simplemente llega y hacer valer sus conocimientos sobre la realidad académica, intelectual y cultural del país, y es un aporte que es valioso.

En mi caso me parece importante avalar el nombramiento de ellos y agradecerles que mantengan el interés de seguir colaborando en esos términos con la Universidad.

MAINOR HERRERA: Me parece que los compañeros que se proponen para ser reelectos tienen una gran trayectoria nacional, pero creo que es momento para presentar algunas inquietudes sobre la Editorial.

Debemos hacerles una invitación para exponerles algunas inquietudes, por ejemplo quisiera saber cuánto tiempo se mantienen como miembros del Consejo Editorial, y más que eso algunas inquietudes sobre las prioridades en la producción de materiales, costos etc.

Se nos dicen que hay mucho libro de la línea editorial que está en bodega.

No sé si procede en este momento, pero si es así se podría trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para poder analizar un poco más el asunto y tener ese espacio para conversar con ellos.

JOAQUIN JIMENEZ: Son dos asuntos. Si el nombramiento no se ratifica el Consejo Editorial dejaría de existir.

Lo otro es la política editorial que eso me parece muy importante, el tema adicional que están planteando es un tema sobre las políticas editoriales que ya sobre eso hay un gran avance.

En el año 2008 hubo una sesión conjunta entre Consejo Universitario – Consejo Editorial, y se tomó un acuerdo de este Consejo Universitario elaborarías unas políticas editoriales.

En algún momento estuvo en la agenda del Plenario una propuesta de políticas editoriales y se trasladó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para darle una revisión final y me parece que es ahí el espacio para analizar este tipo de cosas y tener una política editorial clara.

Además, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional está la reorganización de la Editorial que también tiene que ver con esa preocupación que tiene sobre todo en la parte de circulación de los libros que se venden.

Creo que el Consejo Universitario tiene en dos comisiones temas muy claramente relacionados donde se resolvería ese asunto.

ORLANDO MORALES. Creo que está claro el asunto.

Quiero indicar que siento la preocupación de si se reeligen a las mismas personas van a seguir pensando igual y en tiempos en que ya hay libros electrónicos y que cuando hay carencia o dificultades económicas como ahora, simplemente cada autor sabe que pone un 50% y el otro 50% la Institución.

Digo, tendrán los funcionarios esa apertura, sabrán ellos que se dice que en bodega hay gran cantidad de materiales porque no se vende. La verdad es que la literatura que se consume en este país es más bien limitada excepto cuando son premios nacionales o cosas por el estilo y ahí coincido con lo de don Mainor Herrera.

Claro que son cosas diferentes. Las políticas que se han estancando pero también si son las mismas personas y no ha salido a flote cosas tan obvias uno dice si va a seguir haciendo lo mismo, que cuando vengan las nuevas políticas tal vez se van a sentir incómodas. En todo caso, salvaría mi voto.

JOAQUIN JIMENEZ: En el Consejo Editorial hay una preocupación permanente por la circulación de los materiales, no tengo exactamente el año pero sé que hace más de 8 años el Consejo Editorial ha venido insistiendo reiteradamente en que la Universidad tenga un sistema de venta electrónica de libros y no ha sido posible lograr eso. La Administración no le ha dado respuesta al Consejo Editorial.

Entonces las personas que están ahí cumplen una función meramente académica e intelectual, aunque si se preocupan. Es una preocupación permanente de que por qué la UNED no vende libros en línea.

Hemos insistido y a mi llegada me hice cargo de ese tema, con don José Miguel, hemos tratado por todos los medios de que la Universidad tenga un sistema de ventas de libros por internet y hasta la fecha no se ha logrado.

Es algo impresionante como el entramamiento burocrático que existe es tan grande que nos llegan con informes de que ya se va a hacer, de que falta solo un poquito y cuando se consulta a la siguiente vez, todavía no se ha podido hacer.

Después de estos ocho años de intentarlo a lo interno, el Vicerrector Ejecutivo decidió mejor contratar una empresa que se hiciera cargo de montar una plataforma para ventas por internet.

Me parece que esas situaciones no es prudente cargárselas al Consejo Editorial y menos a los miembros externos.

Creo que ahí si tenemos claras cuáles son las políticas editoriales entonces el asunto sería totalmente diferente y ahí hay una desatención importante de la Administración en este tema.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con lo que nos ha dicho don Joaquín, que amerita más discusión el asunto, no porque falten tres miembros nombrados en el Consejo Editorial va a dejar de sesionar, entiendo que son 8 miembros.

Me parece que esto sería importante discutirlo en el seno del Consejo Universitario, incluso invitarlos a ellos para darles esos criterios.

Don Joaquín nos recordaba que hay dos estudios en comisión pero como dice don Orlando, es importante que nos pongamos de acuerdo con los compañeros que van a continuar, y que no tengo la menor la duda que son excelentes y que deben de continuar para transmitirles a ellos estas inquietudes.

Me parece que sería el espacio en estos momentos más inmediato para conversar con ellos.

Sugiero que lo traslademos al apartado de Asuntos de Trámite Urgente y que habláramos con el señor Rector para darle prioridad en ese apartado y cuanto antes invitarlos y conversar con ellos.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que invitarlos al Consejo Universitario es más complejo, pero que el Consejo Editorial invite al Consejo Universitario es mejor, podría ser esa la alternativa, avalar el nombramiento y solicitarles que el Consejo Editorial invite a una sesión al Consejo Universitario, ahí haríamos una sesión conjunta,

desde el Consejo Editorial y Consejo Universitario para aclarar y ver todas esas inquietudes.

Porque si se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, se va a estancar mucho el asunto, pero si es un asunto de conversar con ellos lo podemos hacer por esa vía.

Puede ser la vía del Consejo Universitario pero tomar el acuerdo de una vez, o sea que vengan ellos o que nosotros vayamos allá.

Me parece lo ideal sería que vayamos al Consejo Editorial como Consejo Universitario y en ese espacio extendemos todas las inquietudes que tengamos, porque me parece que el Consejo Editorial en ese sentido estaría muy agradecido porque se preocupa un poco ya que hizo una propuesta para organizar la editorial, que ya la vimos y el Consejo Editorial estuvo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y eso se ha quedado estancando. Me parece que ese diálogo podría ser muy valioso.

ORLANDO MORALES: Quiero conquistarme el voto de don Mainor. Qué tal si lo aprobamos y tenemos que aumentar nuestra productividad, pero que el acuerdo paralelo a la extensión del nombramiento, sería agilizar los estudios sobre el particular tiene la Comisión de Políticas de Organizacional y Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque eso son los foros donde podríamos nosotros llevar inquietudes para darle forma a las políticas institucionales o las políticas sobre la editorial.

Sería el acuerdo, la conveniencia de nombrarlos, que las comisiones continúen resolviendo sobre esos planteamientos que se le han hecho y provocar un acercamiento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio CE-240-2011 del 4 de julio del 2011 (REF. CU-403-2011), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 09-2011, artículo II, celebrada el 16 de junio del 2011, sobre el vencimiento del período del nombramiento de sus miembros externos. Además solicita un pronunciamiento del Consejo Editorial, sobre la ratificación de la continuidad de estos miembros, por cuatro años más.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La solicitud del Consejo Editorial, en el punto b), del acuerdo tomado en sesión 09-2011, artículo II, sobre la continuidad de los miembros externos de ese Consejo.**
- 2. La trayectoria y experiencia que tienen los actuales miembros externos del Consejo Editorial EUNED, así como el importante aporte que han brindado a ese Consejo.**
- 3. El Reglamento de la Editorial, no restringe la reelección de los miembros externos del Consejo Editorial.**

SE ACUERDA:

- 1. Prorrogar el nombramiento de los señores Alberto Cañas Escalante, Inés Trejos de Montero y Rafael Cuevas Molina, como Miembros Externos del Consejo Editorial de la EUNED, por un período de cuatro años (del 10 de junio del 2011 al 9 de junio del 2015).**
- 2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, dar prioridad a los asuntos sobre las políticas editoriales que se encuentran pendientes de análisis en sus agendas.**
- 3. Invitar al Consejo Editorial a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se realizará el 4 de agosto del 2011, a las 11:00 a.m.**

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”.

Se conoce oficio ORH-RS-11-519, del 28 de junio del 2011, (REF. CU. 404-2011) suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la primera convocatoria del concurso interno para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

JOAQUIN JIMENEZ: Dadas las circunstancias que se están dando, me parece que es un asunto que debería de analizarse con un poco más de detalle, por lo que yo sí solicitaría que ese punto se envié a Asuntos de Trámite Urgente para analizarlo ahí, darle prioridad en agenda en algún momento y ver exactamente qué es lo que procede porque de la discusión que tuvimos la semana pasada sobre este asunto, quedó claro de que nosotros estábamos abriendo algunas posibilidades para nombrar gente sin que haya ternas.

Entonces, esto se puede convertir en una situación riesgosa para el Consejo Universitario y me parece que tenemos que tener muy claro eso.

La semana pasada cuando se discutió el asunto se dijo que se iba a hacer la excepción con doña Gabriela Ortega, pero que iba a ser un asunto que se tenía que analizarse para ver como se ajustaba la normativa para que no quedara legalmente desprotegido el Consejo Universitario para su toma de decisiones.

Creo que antes de tomar cualquier decisión al respecto, deberíamos hacer ese análisis primero.

ORLANDO MORALES: Lo que dice don Joaquín lo encuentro razonable, porque pueda que se haga costumbre o las circunstancias obliguen a tratar asuntos de seleccionar cuando hay únicamente una persona y el peligro está en que se quita el espíritu de competencia que busca la elección de ternas.

MAINOR HERRERA: Yo lo manifesté anteriormente. Creo que en lo que se estaba proponiendo de acuerdo, dice: "Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe con el proceso de concurso interno para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto con el único oferente que cumple con los requisitos. Para tal efecto se nombrará la Comisión con el fin de que evalúe el proyecto de trabajo y analice la entrevista correspondiente".

Quiero que quede en actas que no estoy de acuerdo en que esto tenga otro rumbo si no es que siga como lo está proponiendo el acuerdo. Esto por cuanto tenemos que mantener la equidad y ahora tenemos un tercer concurso que se define de esta manera y me parece que sería separarnos de lo que hemos venido haciendo.

En el momento en que podamos terminar con este concurso y entonces definamos el asunto claramente, pero de lo contrario este compañero o compañeros que están ahí, estarían quedando en desventaja.

De mi parte quiero que quede en actas que sugiero que se someta a votación si se mantiene ahí la propuesta de don Joaquín y se aprueba.

ORLANDO MORALES: Entiendo que nosotros tuvimos consenso en la primera propuesta de don Joaquín, o sea, ya ese es un asunto que no lo votamos formalmente pero hubo consenso de todos porque es una nota aclaratoria lo que aquí se presentó.

MAINOR HERRERA: Yo no estuve de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Creo que si no estuvo de acuerdo, que así se consigne, pero todos asentimos que esa aclaración era necesaria y que el trámite que nosotros mismos habríamos decidido seguía adelante.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que estoy solicitando es que antes de proceder con esta otra situación, debe de hacerse primero el análisis jurídico más a profundidad, debe de hacerse un análisis por parte del Plenario, para evita entrar en riesgos. No estoy planteando que desestimemos esta candidatura, eso no lo estoy planteando de ninguna manera, sino que este asunto lo traslademos a Asuntos de Trámite Urgente para analizarlo con más cuidado y más detalle antes de proceder, porque aquí cuando dice que se debe continuar con el concurso, si tomamos ese acuerdo que continúe con el proceso de concurso, estaríamos provocando un asunto de ilegalidad, porque el concurso solo puede continuar cuando hay terna. No puede continuar si no hay terna.

El artículo 15 dice que cuando no hay terna el Consejo Universitario decidirá. El Consejo Universitario puede decidir abrir nuevamente el concurso, que se vuelva a sacar que es lo que usualmente hace, puede ser un concurso mixto para que se publique a oferentes fuera de la Institución, o la otra alternativa es nombrar a una persona ahí, que puede ser que esté interesada en el puesto o que no lo esté.

El Consejo Universitario puede decidir que como no hubo terna, vamos a nombrar a una persona determinada, que ya eso este Consejo lo ha hecho en otras oportunidades.

Como se ha venido dando esta situación, lo que yo estoy solicitando es que este punto se traslade a Asuntos de Trámite Urgente para hacer un análisis un poco mayor, en todo caso así como está el acuerdo no procede porque no es continuar con el proceso sino que la decisión tendría que ser en los mismos términos en que se tomó el acuerdo con respecto a doña Gabriela Ortega, pero si dice, "continuar con el proceso de concurso interno para el puesto de Jefe de la Oficina, y que se le solicite a la Oficina de Recursos Humanos, ahí estaríamos actuando en desapego a lo que está establecido en la legislación.

Me parece que eso es lo que procede, que analicemos adecuadamente este asunto. Una vez que lo analicemos para evitar esos portillos que podríamos estar abriendo porque de aquí en adelante vamos a decirlo con claridad, podrían darse

situaciones en donde no haya interés por parte de algún sector o por parte de la Administración de que hayan ternas, entonces, solo mete una persona en los concursos y de aquí en adelante nos veríamos obligados a solo nombrar a una persona que es la que viene y esto restringiría muchísimo el debate institucional para los puestos de jefaturas y direcciones.

Creo que hay que tener ese cuidado de no promover que los concursos se lleguen a término con una sola persona como oferente. Ese es un cuidado que me parece que este Consejo Universitario debe de tener.

ORLANDO MORALES: Advierto lo siguiente. Creo que todos sentimos que se amerita en Trámite Urgente hacer una discusión amplia sobre este tema y ver consecuencias puramente legales, porque a lo mejor habrá que cambiar el Reglamento que trata esos nombramientos, porque el riesgo y don Joaquín lo anota, se nos puede hacer costumbre que solo una persona venga y se puede hacer costumbre que se negocie por debajo, -mira, déjeme y si quedo, pues quedo-.

Dicho en otra forma, esto tiene que ser tan cristalino que se me hace que amerita la sesión de discusión en Trámite Urgente, pero también solicitaríamos a la asesoría legal que nos de alternativas de estas situaciones que se van dando una, dos y tres veces.

Rogaría que hagamos una participación muy breve porque creo que todo se orienta a que hagamos una discusión amplia teniendo elementos jurídicos a mano.

GRETHEL RIVERA: Tal vez para que quede claro que el caso de doña Gabriela responde a un recurso que ella presenta, de que no hubo equidad y que ella reclama ese derecho y entonces el Consejo Universitario se lo da.

Ahora viene este nuevo concurso de Presupuesto, que yo no dudo que don Luis Paulino sea un candidato idóneo por la experiencia que él tiene y su formación, pero creo que sí tenemos que tomar esa decisión de cuál es el rumbo que vamos a seguir con este tipo de concursos.

Además, me parece importante que esté don Luis Guillermo Carpio, que sería directamente relacionado con esta dependencia, es el jefe de esta dependencia. Me parece prudente pasarlo a Trámite Urgente para analizarlo y contar con la presencia del señor Rector.

MAINOR HERRERA: Este tiene que ser un tema en que el Consejo Universitario se pronuncie, pero me parece que no debe ser en el momento en que está un concurso en trámite, porque perfectamente nos pueden decir, -¿por qué hasta ahora y por qué no con el de Mercadeo se tomó la decisión?-.

Para mí, este concurso debe seguir exactamente el mismo trámite que siguió el concurso de Mercadeo. Una vez que pasa este concurso, entonces el Consejo

Universitario debe definir una política, replantear la normativa para que se regule esta situación que me parece que tiene que regularse. Comparto con los compañeros el argumento, pero no en este momento y esa es mi posición.

Creo que el mismo trato que se le dio a la Oficina de Mercadeo, debe dársele a este concurso de la Oficina de Presupuesto. De manera que soy del criterio que si el Consejo Universitario le dio continuidad a Mercadeo, también debe tomarse el acuerdo que por discreción del Consejo Universitario se le dé trámite al concurso de la Oficina de Presupuesto.

ORLANDO MORALES: Vamos a centrarnos en los dos acuerdos que habían sobre el 1) y el 10). Yo tengo claro lo que hemos dicho con el primero, que informe el Vicerrector de Planificación, y en cuanto esto, que pase a Trámite Urgente porque es lo más razonable, discutamos nosotros, conozcamos las opiniones de la asesoría jurídica sobre eso porque a lo mejor lo que hay que retocar es el Reglamento, pero sí debemos discutirlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Esa es mi sugerencia. Yo hice dos propuestas. Una es invitar al Vicerrector de Planificación, que se vote esta propuesta y la otra sería pasarlo a Trámite Urgente. Don Mainor incluye una propuesta más que podría considerarse también una vez votada las anteriores.

ORLANDO MORALES: Se han presentado dos propuestas y vamos a proceder a votarlas. Se somete a votación para invitar a la próxima sesión al Vicerrector de Planificación quién expondrá y será invitada también la Vicerrectora Académica. Lo aprobamos. ¿Le damos firmeza? Solo tenemos 5 votos, no le podemos dar firmeza.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio ORH-RS-11-519, del 28 de junio del 2011, (REF. CU. 404-2011) suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre la primera convocatoria del concurso interno para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

SE ACUERDA:

Trasladar el análisis de este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

12. Solicitud de los Presidentes de las Federaciones de Estudiantes de la UNED, UCR, UNA e ITEC para participar y convocar a CONARE ampliado en el momento en que se discuta el tema de préstamo del Banco Mundial.

Se recibe copia de la nota del 5 de julio del 2011 (REF. CU-405-2011), remitida por los Presidentes de las Federaciones Estudiantiles de las cuatro Universidades Estatales, al Presidente de Consejo Nacional de Rectores, Sr. Julio Calvo, en el que solicitan a CONARE que permita su participación y convocar a CONARE ampliado en el momento en que se discuta el tema del préstamo del Banco Mundial.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero referirme a esta nota. Nosotros acabamos de aprobar apoyar la iniciativa de los cuatro presidentes de las Federaciones Estudiantiles de las cuatro universidades estatales sobre este tema.

Me parece que tampoco que el Consejo Universitario debe de quedarse atrás en el asunto y como Consejo Universitario nosotros debemos tomar un acuerdo en donde se les solicite a CONARE que lleven a cabo un CONARE ampliado que es una figura que existe en el Convenio de Coordinación para ciertos momentos y situaciones que el CONARE ampliado se ha convocado en muy escasas ocasiones.

Quiero manifestar mi complacencia de que las federaciones universitarias estén preocupadas por este tema, es una inversión muy amplia muy alta.

La otra complacencia que tengo Julia, es que las cuatro federaciones estén trabajando juntas, eso me parece que es muy importante.

Mi propuesta de acuerdo es que este Consejo Universitario le solicitaría al CONARE convocar a un CONARE Ampliado para analizar el tema del préstamo del Banco Mundial.

ORLANDO MORALES: Es atendible la observación y creo que todos debiéramos apoyarle la propuesta, el CONARE Ampliado genera una dinámica importante, sobre todo que será decisivo para el desarrollo del sector universitario estatal.

MAINOR HERRERA: Me parece excelente, incluso lo comentaba con doña Grethel hace un ratito, estuve con la intención de hacer la observación cuando aprobamos el punto 11. Le hacia el comentario a Grethel, de que lo que tenemos que avalar es la solicitud de la Federación.

Me parece muy bien que don Joaquín lo haya presentado como propuesta, y estoy totalmente de acuerdo en aras de la autonomía universitaria, en aras de conocer

un poquito más de cuáles son las condiciones que el Banco Mundial le está imponiendo a las universidades, me parece muy pertinente y apoyo esa propuesta de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Para clarificar esto, entonces es doble la propuesta la primera se refiere a darle respuesta apoyar a los estudiantes.

JOAQUIN JIMENEZ: Pero ya eso lo hicimos.

ORLANDO MORALES: Adicionar o solicitar al Ing. Julio Calvo, Presidente de CONARE, la convocatoria de ese Consejo interuniversitario ampliado, como se llame, CONARE Ampliado, de manera que eso sería el otro componente.

GRETHEL RIVERA: Como lo dijo Mainor, nosotros comentamos, él me pregunta y yo lo que le digo es que lo veo mucho de la Administración, prueba de ello que don Luis no está hoy aquí porque tiene que atenderlo.

Los estudiantes están pidiendo como en forma permanente asistir a esas reuniones, entonces la asistencia nuestra sería en un CONARE Ampliado convocados exclusivamente para eso para informarnos a nosotros y hacer un debate, pero no en forma permanente porque yo siento que es más de la administración que nosotros.

ORLANDO MORALES. Así es. Vamos a clarificarlo para saber qué es lo que estamos votando.

JOAQUIN JIMENEZ. Aclaro Grethel, el CONARE Ampliado es una figura que existe ya reglamentada en el convenio de coordinación es una convocatoria específica nada más y se va a CONARE Ampliado se analiza el tema y se cierra el CONARE Ampliado, no existe, el acuerdo sería eso.

Si quisiera aclarar que en el caso de la UNED nosotros hemos estado y hemos sido siempre informados adecuadamente por la administración de todo el proceso, esto no es así tan claro en las otras universidades, por eso la preocupación de las federaciones.

A veces en las otras universidades la información no fluye tanto como acá, para mí es un asunto importante porque es una inversión muy alta y lo que se va a hacer es un compromiso que va a adquirir el estado costarricense, sé que se está trabajando en los mejores términos, pero el que tenga una discusión más amplia esta propuesta, eso ratificaría todo el trabajo que se está haciendo desde los cuatro rectores de las universidades.

ORLANDO MORALES: Creo que con la participación de la Presidente de FEUNED cerramos este capítulo, con los dos acuerdos, el primero que ya avalamos y el segundo que fue inquietud de Mainor y Grethel.

JULIA PINELL: Nada más era para agregar al mismo tema que está planteando don Joaquín, y decirle a Grethel que el CONARE Ampliado que nosotros estamos solicitando, no es de forma permanente, solo cuando se vea este tema del préstamo del Banco Mundial. A parte de esto, nosotros como federaciones lo estamos solicitando, igual como lo manifiesta don Joaquín, don Luis a nosotros siempre nos tiene informado sobre lo que es la negociación que se está llevando.

Por cierto la otra semana tenemos una reunión con la Federación de Estudiantes de la universidad, donde don Luis nos va a hacer un informe de todo el proceso que se está llevando con lo que es Banco Mundial, nada más para agregar eso.

ORLANDO MORALES: De manera que quedaría aprobado en ese sentido y en firme.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe copia de la nota del 5 de julio del 2011 (REF. CU-405-2011), remitida por los Presidentes de las Federaciones Estudiantiles de las cuatro Universidades Estatales, al Presidente de Consejo Nacional de Rectores, Sr. Julio Calvo, en el que solicitan a CONARE que permita su participación y convocar a CONARE ampliado en el momento en que se discuta el tema del préstamo del Banco Mundial.

SE ACUERDA:

Apoyar la iniciativa de los cuatro Presidentes de las Federaciones Estudiantiles de las cuatro Universidades Estatales, Erick Sandoval Corrales (FEITEC), Mariano Salas Naranjo (FEUCR), Randall Otárola Madrigal (FEUNA) y Julia Pinell Polanco (FEUNED).

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 12-a)

SE ACUERDA solicitar al Consejo Nacional de Rectores que convoque a una sesión de CONARE Ampliado, con el fin de discutir el tema sobre el préstamo del Banco Mundial.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud de la señora Ilse Gutierrez para darle un reconocimiento al señor Paul Rueda por su cargo como Magistrado en la Sala Constitucional.

ILSE GUTIERREZ: Compañeros yo creo que es conveniente que acá el Consejo Universitario pueda hacer un reconocimiento al académico Paul Rueda por el nombramiento al cargo como Magistrado en la Sala Constitucional, el pasado 23 de junio.

Quisiera que para el lunes pudiéramos tener una propuesta de acuerdo, redactar la propuesta y poderla inclusive si es conveniente, publicarla, debido al puesto tan alto que está ocupando y que creo que como académico un reconocimiento por parte del Consejo Universitario sería lo más conveniente.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien la idea, y suerte que se trae porque me parece que ese tipo de cosas siempre hay que estarlas cuidando para no desatender ese tipo de asuntos tan importantes.

Pero nada más para él doña Ilse, me parece que publicarlo podría generarse alguna suspicacia de los temas que lleguen a Sala Constitucional. Me parece muy bien, redactar una propuesta de acuerdo que tiene que ser muy sencilla, don Paul tiene una trayectoria académica importante aquí en la Universidad y destacar su trayectoria académica-nacional que es muy importante, creo que por ahí es donde debería enfocarse un reconocimiento a él, más allá del reconocimiento político que ya le hizo el Poder Legislativo con toda su trayectoria en la realidad costarricense.

Aquí habría que destacar que es una persona con una amplia y fructífera trayectoria académica y que en esos términos es que la Asamblea Legislativa hace ese nombramiento.

ORLANDO MORALES: Se acoge la propuesta de doña Ilse Gutierrez en el acuerdo de que será don Joaquín Jiménez quien redacte esa nota en que destaque los meritos académicos de don Paul Rueda con la ayuda de doña Ilse.

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien pero sería nota para él y por supuesto a la comunidad universitaria, para que la comunidad universitaria se informe del reconocimiento que hace este Consejo Universitario.

El acuerdo de este asunto aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente

2. Informe de la señora Grethel Rivera sobre el Foro de Posgrados.

GRETHEL RIVERA: Con respecto al informe del Foro de Posgrados que yo sé que va a ser un pequeño insumo para la entrevista con ellos, hay una situación especial, la moderadora general de los foros tiene algunos problemas familiares con respecto a la salud de su padre, ayer consulté a la secretaria y me dijeron eso.

Voy a darme a la tarea mañana de recopilar la información y hacer el informe final yo, porque doña Ida hace quince días me dijo que me lo mandaba pero no, ella tiene a su padre delicado y entiendo que ha sido eso, yo no me he comunicado con ella.

Servirá como un insumo aunque sea pequeño, porque el foro no dio los resultados esperados pero si dice cosas importantes que podemos tomarlos para la conversación que vamos a tener con don Víctor.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre lo que está planteando doña Grethel, me parece muy importante lo que ha planteado el foro, pero también me parece muy importante un análisis de porqué no ha sido lo esperado, porque eso nos ayudaría mucho después para futuras toma de decisiones.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para asistir a la XCIII Sesión Extraordinaria del CSUCA en Tegucigalpa, Honduras.

Se conoce oficio R.254-2011 del 29 de junio del 2011 (REF. CU-399-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para asistir a la XCIII Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará los días 28 y 29 de julio del 2011, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

ORLANDO MORALES: El primero es una nota de don Luis Guillermo Carpio para asistir a la Reunión XCIII Extraordinaria del CSUCA en Tegucigalpa, nos solicita el permiso respectivo; los gastos de impuestos de aeropuerto y otros; el pago boleto aéreo San José – Tegucigalpa-Honduras- San José, son \$500; viáticos por

tres días, a razón de \$188 diarios, en la sesión asiste en calidad de Presidente del CSUCA, debe decir Presidente saliente.

Es doble la solicitud, informa la designación de la Vicerrectora Académica, quien le sustituye como Rectora en ejercicio durante el período que abarca del 28 de julio al 30 de julio del 2011, ambos inclusive.

Creo que la presencia del señor Rector y Presidente de este Consejo es importante, sobre todo que entiendo que ya está en el período final de su nombramiento, siempre se estila darle las facilidades que aquí él solicita, de manera que si hubiera algún comentario adicional, de lo contrario procederíamos a votar y darle firmeza a esa solicitud, y el nombramiento a doña Katya Calderón.

Primer nombramiento referido a la autorización con los gastos que involucra el viaje, y lo segundo a atender la designación de doña Katya como Rectora en ejercicio durante el período de su ausencia. En firme, gracias.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio R.254-2011 del 29 de junio del 2011 (REF. CU-399-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para asistir a la XCIII Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará los días 28 y 29 de julio del 2011, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

SE ACUERDA:

Autorizar al Rector de la Universidad, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, a participar en la XCIII Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará los días 28 y 29 de julio del 2011, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Para tal efecto, se aprueba:

- **El pago del boleto aéreo San José – Tegucigalpa, Honduras – San José.**
- **Viáticos por tres días por la suma de \$564 (quinientos sesenta y cuatro dólares), a razón de \$188 (ciento ochenta y ocho dólares) por día.**
- **Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.**

- **Día de salida del país: 27 de julio del 2011.
Día de regreso al país: 30 de julio del 2011.**
- **Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO V, inciso 1-a)

CONSIDERANDO QUE:

El Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, asistirá a la XCIII Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará los días 28 y 29 de julio del 2011, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera, como Rectora en Ejercicio, del 27 al 30 de julio del 2011 o hasta que regrese el Rector Titular a la Universidad.

ACUERDO FIRME

2. **Solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre la Universidad Carlos III de Madrid (España) y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) para la ejecución del proyecto denominado “Red Eureka”: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”.**

Se conoce oficio R.248-2011 del 24 de junio del 2011 (REF. CU-400-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad, en el que solicita avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre la Universidad Carlos III de Madrid (España) y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) para la ejecución del proyecto denominado “Red Eureka”: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”.

ORLANDO MORALES: El punto 2, es una solicitud del señor Rector para avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre Universidad Carlos III de Madrid y la

Universidad Estatal a Distancia, para ejecutar el proyecto denominado “Red Eureka” Red Euro Centroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES...”

De manera que me permitiré leer el acuerdo; estos son los acuerdos que uno le da el visto bueno, como dicen los abogados “ad portas”, pero si requieren la lectura con mucho gusto.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo tenemos en agenda, ya lo vimos.

ORLANDO MORALES: Está en agenda se vio, ¿alguna observación?

MAINOR HERRERA: Una pregunta a don Celín, si tiene alguna implicación para efectos de la UNED, está pidiendo algún recurso, ¿cuál es el nivel de compromiso de la UNED?

ORLANDO MORALES: No sabemos, yo podría volver a leer esto rápidamente, no sé si tuviste el tiempo de ver el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: No sé si fue que no lo vi o que no está el dictamen jurídico, todo convenio tiene que llevarlo, hay una nota de Federico que lo indica, pero no hay un análisis como todos los dictámenes.

JOAQUIN JIMENEZ: Si está lo de Federico.

ORLANDO MORALES: La Oficina Jurídica le envía la nota al señor Edgar Castro Monge, Vicerrector, lo suscribe Federico Montiel, el convenio se llama “Red Eureka: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”, sigo leyendo para encontrar la resolución o el comentario “*Finalmente, igual mención se refiere al apartado de las Subcontrataciones (Beneficiario) que pudieran llevar a cabo las partes al amparo de ese Convenio...Para este tema, en caso de que concurra la necesidad de realizar dicha contratación se aplicará la legislación...*”, no veo ninguna nota que involucre Mainor, en lo que dice la parte final de lo que envía la Oficina Jurídica. Don Mainor lo que pide es que si se involucra compromiso de orden financiero.

JOAQUIN JIMENEZ: Es el criterio legal.

ORLANDO MORALES: Aquí se habla del Vicerrector Académico de la Dirección del ECEN, ¿quién más tiene que opinar sobre esto Celín?

CELIN ARCE: Planificación, la oficina técnica y la parte Jurídica.

ORLANDO MORALES: De manera que si hacen falta vistos buenos debe referirse a aquellas oficinas o vicerrectorías, en fin lo que la normativa indique y se ha

hablado de la parte presupuestaria de planificación, ¿quién más opina sobre el convenio?, lo que diga la normativa, desconozco.

MAINOR HERRERA: Me refiero a recursos en general, no solamente la parte presupuestaria, pueden ser recursos financieros, pueden ser recursos humanos.

ORLANDO MORALES: ¿Qué dice la normativa?, atengámonos a la normativa, pues mucha gente debiera decir que no la compromete y si la compromete tiene los recursos.

GRETHEL RIVERA: Una cuestión de forma, pero a la vez es importante. En la página 2 del convenio dice: “...*Concurrirá como socios del proyecto las siguientes entidades: Francia, Portugal, Costa Rica, Universidad Nacional a Distancia...*”, nosotros no nos llamamos así, sería Universidad Estatal a Distancia, UNED, para que quede correcto; en otras páginas habla de Universidad Estatal a Distancia, pero aquí en un cuadro lo ponen incorrecto, como para corregirlo ahí.

ORLANDO MORALES: Estamos ante un sencillo impase si la normativa dice que deben opinar fuera del dictamen jurídico otras entidades, simplemente que se les remita a ellas.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una duda. La semana pasada se leyó un convenio con la Universidad Internacional Indígena y venía con criterio de la Comisión de Jurídicos, pero no se pidió criterio técnico, y las razones era porque no iba a comprometer a la Institución en nada, era una relación, en este caso estoy viendo que tampoco hay una razón para que haya un cambio de estructura, o que esté demandando, porque si lo leemos bien, no está demandando un cambio en la estructura. Mi preocupación es que la semana pasada se aprobó sin ningún problema, estaríamos pensando que hay un cambio en la estructura, o hay algo que requiera el criterio técnico.

ORLANDO MORALES: Otro elemento de juicio para que tengamos criterio a la hora de votarlo. Ana Myriam me está diciendo que urge la aprobación nuestra de este convenio y a mí se me hace que puede ser consultado rápidamente a quienes se vieron involucrados. Primero, el que firma el documento desde el punto de vista jurídico que es Federico; también en la Vicerrectoría de Planificación debe haber gente que manejó el documento, porque casi siempre el Vicerrector firma, está enterado, pero hay un nivel técnico que opinó sobre el documento, veamos alternativas para realmente aprobarlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Por lo que acaba de decir, lo que iba a proponer ya no es válido, iba proponer que se fuera a jurídicos, para darle el análisis prudente, pero dicen que urge, ¿cuál es la urgencia?, si se va a jurídicos estaríamos viéndolo en la sesión del veinte y algo de julio, porque la otra semana no hay sesión, sino que sería la siguiente semana. La otra sería verlo en primer punto de agenda en la próxima sesión, y que también venga don Edgar Castro y nos explique, nos aclare todos los alcances del convenio y lo resolvemos.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Joaquín, a mí me parece que por más que urja tenemos que estar claros, sobre todo en la conveniencia para la institución de firmar el convenio. Reitero que es importante, lástima que no está el señor Rector para aclarar el asunto.

Un poco para aclararle a doña Ilse; en el otro acuerdo se le preguntó al señor Rector y él dijo que no había ninguna demanda de recursos, en ese caso me gustaría escuchar si no hay ninguna demanda de recursos. Pero, me parece que deberíamos de postergar la aprobación para esperar el criterio técnico de la Vicerrectoría de Planificación, es muy atinente porque es sobre un convenio con el Programa Alfa de la Unión Europea.

ORLANDO MORALES: Me parece bien. Entiendo que don Edgar se graduó en la Carlos III, debe estar más emocionado que venir aquí a discutir lo que cualquiera de nosotros le consultemos, de manera que para el lunes, si les parece bien que venga don Edgar Castro.

ILSE GUTIERREZ: En la página 1 para don Mainor, los objetivos del proyecto es generar y crear los recursos didácticos de un programa formativo, y ahí la Universidad nos está cediendo todos los derechos de explotación derivados de los resultados de la acción, también derechos a favor de terceros. Creo que si lo va a revisar la Oficina Jurídica, pues es conveniente, pero acá es más bien una oportunidad para la Universidad de poder generar materiales didácticos, o sea el convenio viene a hacer a retroalimentar toda la discusión interna de la universidad, no hay nada más detrás de este convenio, escuchemos el lunes a don Edgar, ya está el criterio jurídico, pero en el criterio jurídico dicen que debe haber un estudio técnico, creo que no amerita en el sentido de que más bien están cediendo derechos intelectuales, aquí no está comprometiendo presupuestos, no está comprometiendo oficinas, estructuras etc., pero bueno que nos venga a explicar don Edgar Castro.

ORLANDO MORALES: Daríamos por agotada la discusión sobre este tema, se invitará a don Edgar y queda como tema prioritario para la próxima sesión y la próxima sesión y la próxima el día lunes, como siempre a las 9:30 a.m.

Se deja pendiente para analizarlo en la próxima sesión.

3. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre los candidatos a las plazas vacantes del TEUNED.

Se conoce oficio SCU-2011-131 del 29 de junio del 2011 (REF. CU-389-2011), suscrito por el la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las personas que manifestaron su interés en participar como miembros del Tribunal Electoral de la UNED.

ORLANDO MORALES: Todos enterados. Procedemos a votar.

Se somete a primera votación para miembro titular, en total son 6 votos, quedando 5 votos a favor de doña Nora González Chacón y 1 voto a favor para Gilberth Ulloa Brenes.

Se somete a segunda votación para miembro titular, en total 6 votos, quedando 6 votos a favor de doña Nora González Chacón.

Se somete a votación para miembro suplente, en total 6 votos, quedando 6 votos a favor Jorge Delgado Castillo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA nombrar a la Sra. Nora González Chacón como Miembro Titular del Tribunal Electoral Universitario y al Sr. Jorge Delgado Castillo como Miembro Suplente del TEUNED, por un período de cuatro años, del 8 de julio del 2011 al 7 de julio del 2015.

ACUERDO FIRME

4. **Vista de los miembros del TEUNED para exponer la posición de este Tribunal con respecto a la propuesta de modificación del Reglamento Electoral Universitario.**

Ingresan a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario las señoras Ana Iveth Rojas y Evelyn Siles y los señores Alvaro García, Diego Morales y Marino Sanchez. Miembros del Tribunal Electoral Universitario.

ORLANDO MORALES: Cordial bienvenida a los Miembros del TEUNED, es uno de los grupos más importantes y decisivos para el buen funcionamiento de la UNED, en ocasiones anteriores ha habido algunas correcciones que hacer, sean ustedes bienvenidos a dar este informe. Señora Presidenta.

ANA IVETH ROJAS: Buenos días. Primero que todo agradecerles a los miembros del Consejo Universitario el espacio que nos dan el día de hoy, para nosotros es muy importante compartir con ustedes la inquietud que nosotros tenemos en relación a la propuesta de modificación del Reglamento Electoral.

Para empezar quisiera decirles que una de las cosas que nos ha llamado poderosamente la atención han sido precisamente las prácticas democráticas que ha venido dando a nivel de comunidad universitaria, una de las que más llama la atención es precisamente la práctica ahora de poner a consulta los documentos, reglamentos y otras situaciones a la Comunidad Universitaria para lograr llegar a algún acuerdo.

¿Por qué decimos que nos llama la atención?, porque obviamente nosotros somos un órgano en el que la democracia es el sustento, es prácticamente lo que nosotros queremos resguardar dentro de la Institución, al tener esta práctica eso nos da la seguridad de que el día de mañana, o por lo menos la expectativa, la noción de que el día de mañana los documentos, los reglamentos, las normas van a estar enmarcadas, podríamos decir enmarcadas en qué, enmarcadas en un interés común, en un interés en donde no solamente va a estar la expectativa de un grupo de la Universidad, sino que también están las partes involucradas, las partes interesadas de la comunidad universitaria en relación a esta normativa que quiere enmarcar alguna acción de la Universidad.

A mí me encanta esto ¿por qué?, porque a la hora de que soliciten, que era por ejemplo una de las discusiones que tuvimos una vez cuando hablábamos de que querían saber la interpretación auténtica, obviamente al ser participativa la elaboración de un reglamento, eso quiere decir que el espíritu en el que se hizo va a reflejar el interés de varios grupos, no solamente el pensamiento que tuvo el Consejo Universitario, que a la fecha esto es lo que se había venido dando, que

los reglamentos venían reflejando el pensamiento que tenían los miembros del Consejo, no necesariamente lo que en realidad era tal vez algo necesario para toda la comunidad.

Claro, con esto no quiero decir que se sienta como que estoy criticando, como que todo salió mal, no, no digo que todas las cosas que se han normado han estado mal, sino que en algunos aspectos si se ha fallado en ese sentido. Con esto da la libertad para que la norma vaya reflejando el espíritu de la comunidad universitaria.

Entrando a la cuestión del Reglamento del Tribunal Electoral, el Tribunal Electoral ha pasado por la experiencia en dos ocasiones de modificar el Reglamento Electoral, la primera fue hace algún tiempo que dio como resultado al Reglamento que tenemos actualmente. En aquel entonces, la Comisión participó al Tribunal Electoral, pero no necesariamente en aquel momento el Reglamento reflejó el interés del Tribunal Electoral; ahora con un apetito de libertad, con un espíritu de crecer, con un espíritu de precisamente volver a las prácticas democráticas, de volver a darle la autonomía al Tribunal Electoral, devolver otra vez a permitirle al Tribunal Electoral desatarse de todo aquello que no le permite precisamente actuar con la libertad, con la autoridad que tiene, entonces hemos decidido elaborar la propuesta que estamos presentando al Consejo Universitario. En ese espíritu es que de verdad nosotros se los hicimos llegar a ustedes.

Lo que pasa es que cuando se viene dando dentro del Consejo Universitario la propuesta, cuando se viene valorando la propuesta, la Comisión toma la propuesta del Reglamento y hace así una propuesta suya, en donde presenta a la comunidad universitaria tres modificaciones prácticamente planteando a la comunidad universitaria a consulta tres modificaciones y la propuesta del Tribunal ya no queda plasmada ahí.

La preocupación de nosotros es que dentro del Estatuto Orgánico en los artículos de creación del Tribunal Electoral, bien claro lo dice, en el artículo 52 dice: *“El Tribunal Electoral (TEUNED) es el órgano superior en material electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de patrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Sus fallos serán inapelables. Elaborará un reglamento de elecciones que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario.”*

Aquí es dónde viene la consulta de nosotros, o sea tener la responsabilidad de elaborar el Reglamento Electoral es del Tribunal Electoral, el problema que nosotros vemos es que en el momento que la Comisión analiza la propuesta del Reglamento de modificación del Reglamento Electoral, y toma algunos de los aspectos que plantea el Tribunal Electoral, quién está terminando de elaborar la propuesta de modificación al Reglamento es la Comisión no el Tribunal Electoral, entonces ya ahí estamos en un problema, porque entonces la propuesta no va a

reflejar el interés del Tribunal Electoral ni respetando la autonomía del Tribunal como tal.

La preocupación de nosotros es que no se está considerando al Tribunal Electoral en esta propuesta de modificación, estamos conscientes que la autoridad para aprobar el Reglamento es de ustedes, pero no de elaborar la propuesta de modificación, la propuesta de modificación corresponde al Tribunal Electoral, eso es lo que nosotros queremos llamar a ustedes a la conciencia y que reflexionemos y que valoremos este asunto y que podamos entonces llegar a un acuerdo, pero más que todo el acuerdo, lo que yo quisiera es que pudiéramos llegar de verdad a un Reglamento Electoral, en donde tanto el Consejo como el Tribunal se sientan sumamente satisfechos y que esta norma de verdad sea una norma que enmarque no que marque, que sea un Reglamento no un procedimiento que diga actividad por actividad, sino que sea simplemente una norma que enmarque el camino, el actuar, tanto en la comunidad como en el Tribunal Electoral.

Para concluir, sí quisiera como Presidenta del Tribunal solicitarle al Consejo Universitario que se traiga otra vez nuevamente a Plenario que se valore la propuesta original del modificación que presentó el Tribunal Electoral.

JOAQUIN JIMENEZ: Es un tema de competencia de sacarlo a consulta. Se está abordando y el Consejo Universitario ha sido absolutamente respetuoso de que el Reglamento Electoral solo somete a discusión cualquier cambio a solicitud del Tribunal Electoral, y eso lo hemos cumplido siempre.

Pero el Consejo Universitario es la máxima autoridad en materia universitaria, no así en materia electoral, eso lo tenemos claro, pero los asuntos digamos de políticas de manejo institucional, es la máxima autoridad, por lo que nos compete aprobar los reglamentos.

El primer Reglamento, el que está actualmente, se aprobó de común acuerdo con el Tribunal y por una propuesta del Tribunal; si ahora sienten que en vez de un Reglamento lo que aprobamos fue un procedimiento, entonces me parece que el Tribunal debería indicarnos dónde están esos procedimientos que ahora les está generando dificultades para analizarlos, me parece que eso sería lo que procede, nosotros trabajamos con base en un articulado que el Tribunal nos hace llegar y eso fue lo que hicimos.

Por supuesto, que de lo que el Tribunal elabora a lo que el Consejo Universitario aprueba, necesariamente siempre habrá una diferencia, siempre la va a haber, lo ideal es lo que plantea Ana Iveth de que podamos tener un consenso, pero eso no siempre se va dar, eso es difícil de resolver, porque también nosotros desde acá tenemos que asumir responsabilidades y tenemos criterios, hay un espacio de autoridad que ejercemos, es importante hacer valer en algunos casos nuestros criterios. Abogaría porque en esta nueva propuesta de reforma que ya está dictaminada por la Comisión de Jurídicos, tengamos claridad cuáles son los asuntos puntuales en los que nos estamos coincidiendo, hay algunas cosas,

muchas cosas que ustedes solicitaron las descartamos porque sentíamos que se estaba retrocediendo en muchos aspectos porque era importante que sucediera.

Hay otros aspectos que para mí son medulares, que si se analizaron y se aprobaron, siempre he insistido en que el Tribunal Electoral debe tener el espacio y los recursos adecuados y por eso seguiré abogando.

Me pareció muy bien que hicieran una propuesta de que los miembros del Tribunal tuvieran tiempo asignado para eso, la discusión de la Comisión llegó al punto que se propuso, yo hubiera esperado más, pero bueno no soy único acá y en ese sentido hay que conciliar y las pretensiones de una sola persona cuando no coinciden con las del grupo, pues tiene que adaptarse de alguna manera y buscar las maneras de no entorpecer el resto del trabajo.

Pero bueno, esa es una discusión que para mí siempre estará viva y que en su momento se darán los espacios adecuados, con la visión que para mí tiene que tener un Tribunal Electoral, con una dinámica electoral como la que tiene esta Universidad, que es muy amplia, es una dinámica electoral sumamente grande y el no dar los espacios adecuados, así lo externé en la Comisión, no es tener una visión clara hacia donde debe de ir el Tribunal Electoral, y sobre eso me refiero a los Tribunales Electorales de las otras universidades, que tienen los espacios adecuados y que creo que la dinámica más grande es la de la UNED, por su complejidad y porque tiene que atender procesos electorales en todo el territorio nacional, no solo en una o dos sedes como sucede en las otras universidades.

Pero bueno para no entrar en materia, si me gustaría tener un poco más de claridad, salvando ese punto, que si bien ustedes elaboraran nosotros aprobamos y ahí tenemos que estar claros en que las diferencias siempre se van a dar sin que esto signifique ningún irrespeto ni al Tribunal ni a ninguna norma.

ORLANDO MORALES: Creo como dice Joaquín está muy claro quién propone el Reglamento, que la comunidad universitaria opina y al fin de cuentas el Consejo aprueba.

Y en la relación con ustedes, lo que yo he oído siempre en el Consejo es una relación de respeto e independencia en cuanto a lo que ustedes hacen, obviamente que tiene la responsabilidad.

Me extrañó que ustedes enviaran esta nota, un poquito por esto, porque es cierto que ustedes fueron los que lo elaboraron, el Consejo lo vio hizo observaciones y lo envió a consulta, pero ustedes siempre fueron los proponentes, hasta donde recuerdo.

ANA IVETH ROJAS: Pero no del documento.

ORLANDO MORALES: Los invitados primero, gracias a la aclaración de Joaquín hacía falta; de manera que habían alzado la mano Álvaro, Diego, creo que Elieth

también, don Mainor que quiere participar está en lista y obviamente todos los participantes en la Comisión de Jurídicos debieran contribuir a la discusión.

ALVARO GARCIA: Buenas tardes. La discusión la llevo por una cuestión, se podría enfocar desde un punto de vista procedimental y también de ver cual tal vez es para mí una interpretación del espíritu, aunque yo sé que no soy la persona indicada para hacer la interpretación del espíritu del Estatuto Orgánico, si puedo ver en el Estatuto Orgánico que dice expresamente “...*El Tribunal Electoral es el órgano superior en materia electoral de la universidad...*”

Segundo, es algo que parece ser una confirmación de esto, es que el Reglamento tras anterior dice en su artículo 98 dice “... *que las propuestas de modificación a este Reglamento, son competencia del TEUNED el cual el trámite se hará ante el Consejo Universitario, si alguna dependencia o funcionario de la institución desea proponer alguna reforma deberá tramitar ante el TEUNED, en todo caso las modificaciones no podrán hacerse dentro del período de ningún proceso electoral...*”

¿Qué es lo que pasa aquí?, precisamente cuando se realizó la modificación de este Reglamento que estoy leyendo yo, y se pasa al Reglamento que está vigente en este momento, incluso esta clausura pasa a ser parte del nuevo Reglamento, pero a la hora de realizar el procedimiento, resulta que en este artículo 98 dice que si alguna dependencia o funcionario de la Institución desea proponer alguna reforma debe hacerlo ante el Tribunal Electoral; sin embargo en la Comisión de Jurídicos se hicieron varias propuestas de modificaciones a la propuesta del Tribunal Electoral, sin embargo estas propuestas no pasan por el Tribunal Electoral, tal como lo dice el artículo 98, sino que se exponen y se aprueba de una vez.

Esto trae algunas consecuencias, cuando el Estatuto Orgánico dice “...*Que el Tribunal Electoral elabora el Reglamento y el Consejo Universitario lo aprueba...*”, entonces a mí me da una sensación de que lo que el Estatuto Orgánico busca es una total independencia por parte del Tribunal Electoral, y eso queda ratificado en el artículo 98 del Reglamento, en el que dice que el Tribunal siempre va a hacer el que redacta.

Aquí hay una consecuencia a esto y es que cuando se hace una consulta a la Oficina Jurídica de quién verdaderamente hace una interpretación auténtica del Reglamento Electoral y se contesta que es el Consejo Universitario, esto es una consecuencia de que el Tribunal Electoral no elaboró el Reglamento, porque según entiendo yo, quién puede hacer una interpretación auténtica de algo es quién lo redacta, en el caso de un contrato serían las dos personas que designaron el contrato.

En este caso, y aunque en el Reglamento tras anterior o en el Reglamento anterior y en el que está vigente dice expresamente en su articulado “...*Que el Tribunal Electoral es el órgano que hace interpretación exclusiva del Reglamento...*”, ya

esto pasa a ser una cuestión ficticia o falaz, porque no es en realidad el Tribunal Electoral quién pueda hacer una interpretación, si no es el Consejo Universitario que es quién verdaderamente redacta la norma.

A mí me parece que si hay una colisión digamos de competencias, porque aunque el Estatuto Orgánico dice que el Tribunal Electoral es el máximo órgano o el órgano superior deja de ser el órgano superior cuando la propuesta que hace no es respetada en su totalidad, y se plantea modificaciones sin que pase tal y como lo estipula el artículo 98 por el Tribunal, para qué, pienso yo, se redactó ese artículo 98 y porque se traslada al nuevo Reglamento, porque el Tribunal es el que tiene que tener esa potestad y esa prerrogativa única.

A mí parece que existe una clara divergencia aquí, si el Tribunal redacta pero el Consejo Universitario tiene toda la potestad de modificar el articulado, entonces ya no es el Tribunal el que redacta, sino el que redacta es el Consejo Universitario, al final de cuentas quien puede hacer una interpretación auténtica del Reglamento ya no es el Tribunal Electoral y ya deja de ser el órgano superior en materia electoral de la Universidad y pasa a ser el Consejo Universitario el órgano superior en material electoral, porque además es el que propone y el que aprueba modificaciones.

Yo estuve cuando se discutió el Reglamento que está vigente actualmente, y aunque efectivamente se nos dio participación en la Comisión Jurídica, lo cierto es que tuvimos amargas experiencias porque cuando surgía alguna propuesta de modificación por parte de alguno de los miembros de la Comisión y personalmente o en grupo el Tribunal demostraba inconformidad con el artículo, entonces lo que se nos decía es –ustedes tienen aquí vos pero no tienen voto-, esto hace que efectivamente siempre se da, en ese caso la Comisión de Jurídicos y después el Consejo Universitario se convierte en la máxima autoridad en materia electoral porque es quien propone y aprueba, y no el Tribunal Electoral.

Me parece que aquí haría falta una interpretación del Estatuto Orgánico donde se diga por qué es que se redactó de esa manera; el Tribunal Electoral elabora y el Consejo Universitario aprueba, porque también uno no podría interpretar que el Consejo Universitario tiene la potestad de aprobar o no aprobar el Reglamento o de algunos de sus artículos y no simplemente decir el Consejo Universitario tiene la capacidad o la prerrogativa de modificar y aprobar esas modificaciones, porque en todo caso como digo, eso ya le quita al Tribunal esa posición de órgano superior en material electoral de la universidad, esto es lo que me parece que está mal.

Incluso a lo interno del Tribunal Electoral, muchas veces lo he expuesto de que el no haber seguido el procedimiento que estaba estipulado, tanto en el Estatuto Orgánico como en el Reglamento anterior donde decía que cualquier modificación debería ser presentada ante el Consejo Universitario, para mí eso incluía también a los miembros de la Comisión de Jurídicos, no simplemente podían proponer y aprobar, sino que tenían que proponer por medio del Tribunal Electoral, porque

parece ser el procedimiento que está establecido por Reglamento, eso le daría para mí un vicio de nulidad al Reglamento que está vigente, y en todo caso en la discusión de las nuevas modificaciones le darían también otras vez un vicio de nulidad puesto que la Comisión establece modificaciones a la propuesta presentada por el Tribunal Electoral.

Esa es más o menos mi intervención, el mismo hecho de que al menos de un año de haberse aprobado el Reglamento vigente el Tribunal Electoral esté presentando nuevamente modificaciones indica que el Tribunal no está conforme con las modificaciones, ni con la manera que se hicieron, que requiere de nuevas modificaciones.

Pienso que esto podría devenir en un círculo vicioso en el cual porque el Tribunal no está conforme con las modificaciones que se hacen dentro del Consejo Universitario, entonces va a volver a presentar modificaciones, porque no queda expresa en el Reglamento las inquietudes del Tribunal, que en realidad son las personas que están trabajando desde años en materia electoral en la universidad.

ORLANDO MORALES. Lo que he sabido siempre es que la única interpretación auténtica la da el órgano que apruebe el instrumento jurídico, y el órgano que aprueba los instrumentos jurídicos en esta universidad es el Consejo Universitario, la independencia es total plena ahí está el reglamento y ustedes lo aplican; la interpretación auténtica eso corresponde al órgano que aprueba la norma.

Para que este punto quede claro, deseara solicitar e interrumpir el orden de la palabra, para oír la opinión jurídica del asunto, porque si no entramos en un círculo vicioso, debe redactarlo el Tribunal Electoral, el Tribunal maneja toda la parte operativa, pero cuando llega el momento de la aprobación le compete al Consejo Universitario y eso no indica que pierde independencia, porque ahí está el reglamento y ustedes lo aplican y nunca hay interferencia entre el Consejo con las selecciones; don Celín si usted nos aclara ese punto le quedaremos muy agradecidos.

CELIN ARCE: El mejor ejemplo que se puede poner es el del Tribunal Supremo de Elecciones a nivel nacional y el Código Electoral ¿Quién aprueba el Código Electoral?, la Asamblea Legislativa, lo aprueba como estime conveniente y ya cuando lo aprueba es el marco jurídico en que si efectivamente actúa en forma plena el Tribunal Supremo de Elecciones, obviamente ahí no puede meterse ni el Poder Ejecutivo, ni la Asamblea Legislativa, ni decirle como debe hacer y cómo debe de ser su trabajo, o como no debe de hacerlo, ahí se actúa dentro de su competencia plena el Tribunal Supremo de Elecciones.

Lo que es la diferencia hay un órgano legislativo que aprueba los reglamentos la normativa a lo interno y externo, allá la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones no puede promulgar su propio Código electoral, es una decisión política de alto nivel que aprueba la Asamblea Legislativa. A lo interno de la UNED más o menos lo mismo, el único órgano competente para aprobar

reglamentos a los interno de la universidad es el Consejo Universitario, ya aprobado y entrado en vigencia tal y como quedó dentro de ese marco actual, obviamente el Tribunal de Elecciones, ahí no puede meterse el Consejo Universitario a coadministrar, o a corregir procesos electorales etc., para eso ya se aprobó el reglamento y ahí están las reglas del juego. Creo que eso es clarísimo en ese sentido de cuáles son las competencias que tienen cada uno.

Que el Reglamento puede tener defectos etc., y que haya que reformarlo, hay un procedimiento, igual que con el Código electoral, ahí mismo el Tribunal Supremo de Elecciones en muchos casos gestionó reformas de todo un capítulo completos para la experiencia que ellos tienen, de ser los diputados –esto es lo que deseamos necesario en tal y tal campo, mandamos inclusive tal proyecto de reformas de Código Electoral, pero ustedes “Asamblea Legislativa” es el órgano competente para decidir lo que estime competente, es un problema de interpretación.

Lo que dice el compañero del TEUNED es que lo que interpretan de que les correspondería al Tribunal aprobar y definir el Reglamento Electoral, eso es lo que están diciendo, o interpreto y que el Consejo Universitario tiene que sujetarse a aprobar lo que le manda únicamente el Tribunal Electoral, es más lo estoy interpretando, si no es así me corrigen. Pero es claro que quien tiene la competencia legislativa es el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Queda claro este asunto sobre el cual no vamos a hacer discusión, porque parece que no es que no lo amerite es que ya quedó bien definido.

DIEGO MORALES: Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Voy a retomar la idea que dice don Celín respecto a aprobar, quisiera preguntarles, aprobar significa modificar, es la cuestión, no, nosotros lo que esperamos y lo que don Joaquín hizo fue un planteamiento que creían que en este Reglamento habían retrocesos, lo que hubiésemos esperado como Tribunal Electoral, es que nos dijeran que estos y estos aspectos no los consideramos pertinentes porque nos parece que es un retroceso no un avance.

Entonces el Tribunal comienza a hacer su reflexión al respecto y comienza a decidir si ha de hacer modificaciones, solo el Tribunal Electoral puede hacer modificaciones, puede proponer modificaciones.

El Consejo Universitario no está facultado para hacer modificaciones al Reglamento Electoral, esa es la competencia exclusiva del Tribunal Electoral Universitario, el Estatuto Orgánico así lo dice, el Reglamento Electoral anterior y este lo dicen.

El Consejo Universitario no puede tener esas competencias, no puede llegar y plantear modificaciones de la propuesta que plantea el Tribunal Electoral, que es ahí donde considero y hemos considerado que se ha fallado.

El Consejo Universitario tiene todas las facultades para aprobarlo, para aprobar este reglamento o para decir que no lo aprueba por tales y tales retrocesos o tales puntos que no considera pertinentes, pero no puede realizar modificaciones a la propuesta y al final de cuentas enviarla a la comunidad universitaria para que se pronuncie al respecto, pasándole por encima al Tribunal Electoral, esa es la razón que nos tiene acá.

En ningún momento se nos citó, se nos indicó, se nos consultó sobre ciertos aspectos, simplemente se tomó la decisión de que esto es lo que se va a modificar, esto es lo que se va a enviar a la comunidad universitaria, se va a discutir sobre esto y esto se va a aprobar, ¿dónde está el papel del Tribunal Electoral Universitario como materia máxima en materia electoral en esta Universidad? esa es mi pregunta, y termino con la misma pregunta ¿aprobar significa lo mismo que modificar?

ORLANDO MORALES: Yo en esto tengo una idea muy clara, cualquier reglamento venga de donde venga, este Consejo Universitario puede aprobarlo, desaprobarlo, modificarlo, ese es el orden jerárquico, ¡qué vamos a hacer!. Para mí es muy novedoso que no se puedan establecer modificaciones a una propuesta del órgano que sea que la envía al Consejo Universitario, ¡Dios guarde!, eso jamás va a ser así, eso requiere también una aclaración jurídica que no se la solicito a don Celín porque en mi experiencia eso es muy obvio.

El Consejo en todas las instancias es el que resuelve y puede ser adicionando nuevas cosas o modificándolas, porque yo creo que se ha malinterpretado esa total independencia que tiene el Tribunal Electoral para ejecutar la función electoral, pero no se le ha dado patente para que simplemente “este es el reglamento y usted lo aprueba”, eso se rechaza a portas.

Esa es mi manera de ver por experiencia como se manejan otros Consejos y en otras situaciones donde también hay un ente al cual se le da una responsabilidad con total independencia. Ese ente no hace lo que le parece, ese ente hace lo que está enmarcado y siempre hay un ente superior que da los ajustes que crea convenientes.

EVELYN SILES: Buenos días compañeros y compañeras del Consejo universitario, yo igual que don Celín pienso que en todo momento el Tribunal Electoral ha estado de acuerdo en que ustedes son los que aprueban, igual también con esa analogía que hace del Tribunal Supremo de Elecciones con respecto a que ellos proponen y la Asamblea Legislativa aprueba y desaprueba, en eso estamos totalmente de acuerdo, inclusive nosotros revisamos documentos y nos asesoramos también y de hecho dentro de la Comisión cuando el Tribunal Supremo de Elecciones hace alguna modificación y la eleva a la Asamblea

Legislativa, siempre hay alguien del Tribunal Supremo de Elecciones en la comisión, aquí eso no sucedió.

La idea, como dice doña Ana Iveth, es que podamos ponernos de acuerdo todos, que todos estemos satisfechos tanto de un lado como del otro, no sé qué pasó anteriormente con el Reglamento que está vigente, qué fue lo que sucedió, pero si el Tribunal Electoral tenía voz pero no tenía voto, eso está viciado de nulidad porque dentro de la Asamblea Legislativa también las personas del Tribunal Supremo de Elecciones tienen la opción de votar si hay alguna modificación.

En la Comisión siempre se invita a una persona del Tribunal Supremo de Elecciones y ahí va la persona o las personas del Tribunal Supremo de Elecciones, pero ahí también ellos no solamente tienen voz, porque si no entonces desde mi punto de vista, si uno no tiene la posibilidad de poder conversar con el Consejo Universitario, o que lo llame a la Comisión y poder externar porqué es que se hacen esas modificaciones, entonces bueno sencillamente mejor nosotros no hacemos nada.

Porque el asunto del Tribunal Electoral no es solamente velar por cuestiones de las votaciones y nada más para procesos electorales, y eso es lo que queremos cambiar, que la gente cambie la visión del Tribunal Electoral que no es solamente para cuestiones de votaciones, de procesos electorales sino que también tenemos otras funciones que podemos desempeñar y que la única forma es tratando de establecer un reglamento más coherente con las otras funciones que nosotros queremos, que sería la formación de la comunidad universitaria de materia electoral, en materia de democracia, en materia de participación ciudadana que es lo que nosotros como Tribunal Electoral deseamos, no es solamente que queremos hacer un proceso electoral y somos los que hacemos la cuestión de organización, la parte operativa, esa no es nuestra idea.

Estamos sumamente claros de que ustedes son los que aprueban, si el reglamento no les pareció, pues entonces nos mandan a decir qué no les parece o que está aprobado y punto. Pero nosotros con la investigación que hemos hecho en estos días, con la asesoría que hemos solicitado, estamos claros de que nosotros somos los que redactamos y los que proponemos y si a ustedes no les parece pues lo desaprueban y ya, eso es lo que pedimos.

ORLANDO MORALES: Cuidado se ha interpretado que yo digo o dije que ustedes únicamente funcionan para el tiempo de las elecciones, en el inter deben estar preparando propuestas o documentos, en fin, muchas otras cosas que la propia reglamentación les da, cuidado di yo a entender solo eso, claro que pueden hacer propuestas.

Es más, en este Consejo lo que he oído yo es que hacen falta propuestas del TEUNED para muchos problemas que se han presentado y más bien hemos estado en ayuno de propuestas por parte de ustedes.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes a los compañeros del Tribunal Electoral, creo que aquí es una cuestión de interpretación, evidentemente de la normativa. El Tribunal Electoral está haciendo una propuesta y yo creo que todas las modificaciones que se han aprobado son las que propuso el Tribunal, no recuerdo ninguna modificación que fuera propuesta por nosotros.

Obviamente que tiene que haber consenso, el Consejo Universitario aprueba y así lo establece claramente el artículo 25 en el inciso b), lo leo: “Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto”.

De manera que el Consejo Universitario tiene que aprobar, para aprobar tenemos que consensuar que sea lo que mejor conviene a la institución. Pienso en uno de los puntos que se aprobaron, la propuesta de ustedes de aumentar el tiempo que se le va a dar a cada uno de los miembros del Tribunal para que dedique a actividades propias del Tribunal.

Ustedes proponen un tiempo completo, este Consejo Universitario o la Comisión aprueba que sea medio tiempo, por una situación presupuestaria de la Universidad, pero así como otras propuestas pudiera ser que hayan algunas pequeñas diferencias, siento que es de interpretación de la normativa. En ningún momento estamos modificando algo que ustedes no hayan propuesto y por ahí me parece que procedimos.

JOAQUIN JIMENEZ: Hay varias cosas a las que me gustaría referirme, hay una que me llamó mucho la atención que dice don Álvaro que el Tribunal no está conforme y por eso está mandando a reforzar el reglamento, para mí eso es muy delicado Alvaro, eso es serio.

Creo que un reglamento se debe modificar cuando la experiencia nos indique que lo que está ahí no coincide con la realidad, o lo que está ahí ya está superado, o por lo que está ahí requiere una modificación porque la práctica así lo exige. Pero decir que mandan reformas porque no están conformes, eso me parece que no es lo prudente. Ahí hay un asunto que deberían reconsiderar entre ustedes mismos.

Yo puedo entender que ustedes estén molestos con el Consejo Universitario por una situación, pero no debería de ser, es un asunto meramente jurídico, de interpretación y que por lo menos en mi caso lo tengo muy claro, cuál es mi función acá como miembro del Consejo Universitario, cuáles son mis responsabilidades y aquí paso al otro comentario que me parece desacertado.

Cuando dice el compañero que el Consejo Universitario les pasó por encima a ustedes, nosotros somos el Consejo Universitario, somos la máxima autoridad con excepción de materia electoral, de manera que ese término es muy desacertado también y lo tengo que calificar de irrespetuoso, porque no es ese el punto.

El punto es que nosotros estamos actuando a derecho, estamos actuando conforme a la norma, estamos siguiendo un procedimiento claramente establecido. Si ustedes hablan de nulidades entonces ahí lo interpreto como que van a recurrir a otras instancias para desautorizar lo que nosotros estamos acordando o haciendo, que tampoco me parecería que sea sano para la institución que se ese tipo de cosas se hagan.

Me parece que lo más importante es tener un diálogo un poco más cuidadoso, menos confrontativo para llegar a algún tipo de solución. Creo que la experiencia así nos lo indica, a veces cuando se es, por lo menos en mi trayectoria de vida, la juventud muchas veces nos da ciertos ímpetus que después con la madurez ya nos damos cuenta de que era mejor ser mas reposados y reflexionar un poco más antes de externar ciertas cosas.

Luego cuando se habla de la famosa interpretación, cuando don Álvaro la menciona, omite la palabra electoral. Una cosa es interpretar en materia electoral, que tiene la potestad única y exclusiva y otra cosa es interpretación auténtica. En su discurso usted mezcla las dos, en las dos dice interpretar y son dos cosas totalmente diferentes.

Interpretar en materia electoral es una potestad exclusiva y vinculante del Tribunal, interpretación auténtica es materia del Consejo Universitario y en eso hay una claridad absoluta, ahí no hay donde perderse y donde confundirse para nada.

Esas aclaraciones me parecen oportunas hacerlas porque podrían estar generando algún ruido en la discusión que me parece que debe ser un poco más transparente.

Por eso yo le indicaba a Ana Iveth al inicio que viéramos cuáles son los asuntos, si a nosotros nos llega y creo que don Mainor lo dejó claramente indicado, nosotros lo que hicimos fue trabajar sobre una propuesta de ustedes, elaborada por ustedes, entonces es una potestad que nosotros tenemos acá que nos confirió a la comunidad universitaria, a la Asamblea Universitaria, con toda naturaleza, aquí nosotros los analizamos y los discutimos.

Hay cosas que para nosotros están bien redactadas así como están, el espíritu está bien y lo que se dice para nosotros es correcto y algunas veces no. inclusive tenemos diferencias a lo interno, puede ser que lo que yo crea como correcto los otros compañeros lo crean como incorrecto, se da un debate y al final se somete a votación. La mayoría es la que en ese caso valida el criterio, puedo hacer valer mi criterio de minoría, que también eso es permitido acá, pero ya ese es otro procedimiento.

Esto se los digo un poco para que entiendan que hay toda una dinámica en el Consejo Universitario en donde se analizan cada una de las cosas, la Comisión

de Asuntos Jurídicos cuando analizó el Reglamento Electoral, invitó al Tribunal en los términos en los que ya están claros, participaron y fueron parte del debate e indujeron mucho el debate en muchos momentos con las discrepancias del caso, que las hubo y a profundidad en algunos casos, pero eso es parte del debate universitario al que tenemos que estar abiertos, claros y seguros.

No nos tienen que dar miedo ese tipo de cosas ni después sentirnos menos porque el criterio mío no fue el que prevaleció, yo tengo que tener claro que hay un criterio siempre de una mayoría en estos foros, que esto es un órgano colegiado y que así es como funciona.

En esa oportunidad se invitó, al hacerse una reforma importante en el reglamento del Consejo Universitario y someter a consulta de la comunidad universitaria, incluido el Tribunal Electoral que es parte de esa comunidad universitaria las propuestas de reforma, ahí es donde el Consejo Universitario si le está consultando al Tribunal y repito, no le está pasando por encima, para que el Tribunal se pronuncie al respecto, tan es así que en este momento está el tribunal en esta sala. Porque estamos entonces en un proceso de discusión y de análisis abierto con el Tribunal Electoral, por eso es que no les hemos pasado por encima a ustedes.

Ese es para mí el punto central, entonces hay una posibilidad de apertura que inclusive si demuestra o si queremos mostrar lo respetuosos que hemos sido con el Tribunal, en esa discusión que tuvimos a la hora de hacer el análisis, consideramos importante hacer una modificación a la conformación del Tribunal, pero como eso no venía en la propuesta de ustedes, lo que hicimos fue hacer una propuesta de acuerdo para solicitarle al Tribunal que valorara esa propuesta de reforma a la conformación para que tuviera el Tribunal con un peso académico un poco mayor y que se incluyera una representación estudiantil.

Eso lo discutimos pero como no venía ninguna modificación para ese artículo entonces ahí aplicamos el respeto debido y entonces dijimos “esto tenemos que consultárselo al Tribunal para que sean ellos los que nos propongan si estarían de acuerdo en que esto se modifique o no se modifique”.

Ustedes valoraran esa solicitud del Consejo Universitario, nos la remitirán de acuerdo a lo que ustedes consideren, podría ser que ustedes consideren que no es necesario modificar la conformación del tribunal, que así como está, está bien, y para nosotros ese capítulo se cerraría. Para nosotros sería lo ideal, sobre todo incluir una representación estudiantil pero si para ustedes no entonces cerraríamos el asunto.

Quiero que queden claras esas cosas, hay un asunto de competencias, hay un asunto de comunicación que debe vigilarse un poco más, no es un asunto de tratar de irrespetarnos mutuamente, es un asunto de ponernos de acuerdo. Por eso Ana Iveth llamo la atención en esos términos.

ANA IVETH ROJAS: Yo ya no quiero retomar lo que se ha dicho hasta el momento aquí, lo que si quisiera retomar fue lo que dije al inicio y en ese aspecto es en el que yo quiero caminar. Y es precisamente apoyando lo que dice don Joaquín, yo quiero que lleguemos a un punto ya de madurez, en donde no haya ninguna competencia entre los roles de autoridad que tenemos cada uno, ya sabemos que somos autoridad tanto ustedes como nosotros.

Yo lo que quisiera es que entremos a un proceso de apertura, a un proceso de comunicación en donde, vuelvo a retomar lo que dije, el reglamento que vaya a salir sea precisamente el espíritu de un trabajo conjunto, colaborativo de ambas autoridades.

Esa construcción conjunta, don Joaquín en la propuesta que nosotros estamos haciendo la experiencia nos lo ha dicho, ya tuvimos la experiencia con la convocatoria a los tutores, ya en la experiencia nos dijo que la forma en la que se hizo no funciona entonces pusimos la propuesta de modificación a ese artículo, la comisión lo valoró pero no le hizo la modificación.

Esa comunicación que tenemos que entablar, esa reflexión conjunta dándoles nosotros las explicaciones, porque estamos haciendo esta propuesta, en qué nos estamos basando para hacer esta propuesta y que podamos llegar a un punto de encuentro.

Esa es la práctica democrática sana, esa es la práctica democrática para que precisamente la norma refleje el espíritu de una comunidad, del espíritu del grupo conjunto. Ese sería mi aporte.

ILSE GUTIERREZ: Bueno, ya vamos avanzando y es lo que tenía aquí escrito, si considero que cuando se están desarrollando procesos de participación y que fomentan situaciones o profundizan la democracia en una institución siempre se van a dar este tipo de recomendaciones.

Acá escuchando y creo que doña Iveth hace lo correcto a volver a retrotraer el inicio de su intervención y escuchando a doña Evelyn interpreto que la presencia de ustedes es apelando a las buenas prácticas donde se puedan abrir espacios permanentes, donde se puedan analizar los posibles rechazos de las propuestas de modificación y llegar a algunos consensos.

Creo que el Plenario al recibir la propuesta de reglamento de parte del Tribunal cuando lo envía a la comisión de jurídicos, debió haber sido conveniente que al final de las modificaciones hubiéramos podido abrir un espacio para conversar, porque entonces yo quisiera que atendiendo esas buenas prácticas, entre mayores procesos participativos que fomenten esos procesos democráticos que todos buscamos a lo interno de la UNED vayan mejorando, que ustedes vayan comprendiendo hacia donde quisiéramos llevar a nivel de política universitaria el desarrollo de esta universidad.

Creo que si sería conveniente en lo futuro y si es así en algún momento hacer la este espacio de comentar un poquito más las modificaciones que ustedes hicieron, el rechazo de las modificaciones, las razones por las cuales nosotros consideramos, eso es el diálogo, eso es el diálogo que a nivel nacional no se está pudiendo hacer, el problema que existe de la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo.

Ese diálogo para poder profundizar procesos democráticos, aquí tendríamos que lograrlo nosotros y poder llegar a algunos consensos. Interpreto que la presencia de ustedes es en esa línea, no en decir que no están de acuerdo a las conclusiones que nosotros llegamos, sino más bien de abrir esos espacios de análisis y de reflexión de porqué ustedes primero estaban proponiendo esas modificaciones y porqué nosotros consideramos que no era oportuno. Creo que en ese sentido si pudiéramos avanzar a ese diálogo permanente.

GRETHEL RIVERA: Muchas gracias por estar aquí, es importante escuchar su criterio y lo que piensan igualmente sobre todo este procedimiento que se sigue con respecto a los reglamentos y otros proyectos que se presentan al Consejo Universitario.

Tal vez eso es lo que hace falta que se conozca porque el proceso se inicia cuando llega al plenario, y el plenario lo asigna una comisión. En este caso fue a la Oficina Jurídica, nosotros nos reunimos, quien coordina la Comisión es por supuesto don Celín Arce, y se empieza el análisis del documento.

Es un espacio muy rico, porque aquí se discute, tenemos divergencias y tratamos de llegar a un consenso. Si las dudas persisten nosotros llamamos a las personas que están involucradas o bien a especialistas en el campo, prueba de ello es por ejemplo la visita que tuvimos ayer en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recibimos expertas en un tema que estamos tratando y eso va aclarando todo el criterio nuestro.

Eso es apenas una parte de ese proceso, una vez que llegamos a un consenso lo elevamos a la comunidad universitaria para ser partícipes de la construcción de ese documento, pero ahí no ha terminado todavía el proceso. Eso se devuelve a la Comisión, se vuelve a analizar y ahí si nosotros todavía tenemos dudas podemos llamar en este caso a ustedes, pero bueno, se adelantaron y ya los estamos recibiendo.

Es decir, el proceso no ha terminado. Este reglamento no está aprobado todavía, tenemos que analizar todas esas opiniones que han externado los compañeros de la Universidad y si consideramos que algunas de las recomendaciones son pertinentes se incorporan, sino se dice que no y siempre se le comunica a esas personas que se toman el tiempo y tienen esa disposición decirles qué resultado tuvo su opinión, eso lo vamos a tener como norma.

Pienso que es oportuno que estén aquí, se van a abrir esos espacios si es necesario, pero si tener claro que es el Consejo Universitario quien resuelve y toma las decisiones de aprobación o no.

Incluso llegamos a ese análisis de pensar en cuál es el perfil para conformar ese tribunal, tenemos una buena propuesta y también vimos la ausencia de ese criterio académico donde veíamos que los días no eran los apropiados porque esa parte operativa, que llegan los estudiantes a cierto tiempo y a ciertos días a los centros universitarios y tal vez lo que se proponía en el reglamento no era lo mejor. También la parte estudiantil tuvo peso en ese sentido y es muy rico toda esa construcción pero que no nos precipitemos, todavía no hemos terminado.

Está muy bien que ustedes expresen que tienen esas dudas y ese temor de que se pase o no se tome en cuenta el criterio del Tribunal que es muy importante, pero si al final de cuentas es el Consejo Universitario el que tiene toda la potestad para decidir.

ORLANDO MORALES: Creo que todos hemos expresado criterio sobre este tema, deseara apenas cerrar con una reflexión. Creo que aquí no estamos discutiendo roles de autoridad, la autoridad electoral son ustedes. Lo que si tenemos es una confusión de competencias por lo que yo he oído.

Recuerden que para poner el ejemplo del Tribunal Supremo de Elecciones, el cuarto poder de la República, pueden elaborar la propuesta que queda de la Asamblea Legislativa. Y la Asamblea Legislativa no tiene porqué acatar todos los alcances o los documentos que se le envían.

Pueden modificarla y derogarla, simplemente el Tribunal Supremo de Elecciones sabe que le compete a la Asamblea Legislativa, introducir las modificaciones que quiera, porque en lo que ustedes están como muy sensibles, en materia a que si llega del Tribunal Electoral alguna modificación aquí no se pueda reformar, el Consejo Universitario puede reformarla como quiera al igual que la Asamblea Legislativa puede en materia electoral transformar los artículos que a bien tenga, o bien el Tribunal Supremo de Elecciones manda una propuesta y los diputados aprobaron otra, eso tienen que aceptarlo.

Si no lo aceptan lo que hay es una confusión de competencias, desconocer que la autoridad que al fin decide sobre el reglamento aprobándolo y para ello tiene que introducir modificaciones, de lo contrario nosotros diríamos si a todo porque no se puede modificar y si cuanto documento nos llega del TEUNED y aquí no nos parece, se dé un vaya y venga del documento, eso no se acostumbra.

Dentro del buen espíritu que nos anima, hay que buscar el consenso, hay que buscar la consulta, pero la Asamblea Legislativa no está obligada necesariamente a incorporar en el seno de comisiones o sub comisiones al Tribunal Supremo de Elecciones, lo hará si lo considera necesario pero no porque sea obligación.

En materia universitaria y siendo convencidos de esa apertura que doña Ilse dice que no es mala, que entre más democracia tanto es mejor, con ustedes siempre consultarlo, pero se consulta buscando un consenso pero no es que estamos nosotros cediendo nuestra competencia de aprobar el reglamento, podríamos aprobarlo aún sin consultarles, la consulta se hace porque es una buena práctica democrática, pero un Consejo Universitario un poquito dictatorial con base a lo que nos leyó don Mainor simplemente decide y punto.

Nosotros no tenemos ese espíritu, serán siempre consultados pero yo creo que de ninguna manera todo lo que provenga, aunque sea del Tribunal Electoral, su independencia está en materia electoral, pero no en materia electoral, y no en materia de aprobación reglamentaria.

Yo creo que todos hemos tenido oportunidad de expresar nuestros criterios, tenemos otras visitas pendientes y ya la hora se nos escapa. A nuestra Presidencia miles de consideraciones y a nuestro Consejo Universitario agradecerles la presencia de ustedes. Muchas gracias.

Al ser las doce horas con cincuenta y dos minutos se retiran los representantes del Tribunal Electoral Universitario.

5. Reconocimiento al señor Paul Rueda por su cargo como Magistrado en la Sala Constitucional.

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes, No. 1.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

- **El pasado 23 de julio del 2011 la Asamblea Legislativa eligió al nuevo Magistrado, recayendo dicha designación en el Dr. Paul Rueda Leal, quien prestará juramento el próximo 27 de julio del 2011.**

- El Dr. Rueda actualmente es Coordinador del Programa de Maestría en Derecho Constitucional del Sistema de Estudios de Posgrado.
- La comunidad universitaria de la Universidad Estatal a Distancia, Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, se siente complacida por el nombramiento del académico, especialista en Derecho Constitucional, por sus calidades académicas y profesionales.

SE ACUERDA:

Felicitar al académico Dr. Paul Rueda Leal, por su designación como Magistrado de la Sala Constitucional, y le desea el mayor de los éxitos en su gestión, en tan importante reto.

ACUERDO FIRME

6. Felicitación al señor Julio Calvo, nuevo Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

JOAQUIN JIMENEZ: Ana Myriam me está recordando que la semana pasada quedó pendiente una felicitación para don Julio Calvo Alvarado, nuevo Rector del Instituto Tecnológico entonces tenemos que tomar un acuerdo, es un acuerdito simple, lo tomamos ya de una vez, de que este Consejo Universitario solicita y le da todos los parabienes del caso a don Julio Calvo Alvarado por haber asumido la Rectoría del Instituto Tecnológico.

ORLANDO MORALES: Así será dentro de las buenas prácticas protocolarias universitarias, se le enviará la nota de felicitación con el deseo de éxito en su función. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia felicita al Dr. Julio César Calvo Alvarado, en ocasión de su juramentación e investidura como Rector de Instituto Tecnológico de Costa Rica, y le desea mucho éxito durante su gestión en esta Universidad hermana.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **